RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01188/2026

APRUEBA LA BASE TÉCNICA DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA EL "PROGRAMA TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO", EJECUTADO POR EQUIPOS DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE LA LÍNEA DE ACCIÓN "FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN" Y SUS ANEXOS.

Santiago, 22 de octubre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; en el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; en lo establecido en el artículo 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto exento N°3, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de director nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución exenta RA N°215067/63/2025, que nombra en cargo de alta dirección pública a don Gherman Welsch Chahuán, en calidad de titular, en el cargo de Jefe de División de la planta de directivos de esta repartición; en el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en las resoluciones N°s. 36, de 2024, 08, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realiza asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2°. Que, será responsabilidad del Servicio asegurar el desarrollo de las líneas de acción y la disponibilidad de los programas diversificados y de calidad que deberán satisfacer las diferentes necesidades de intervención de cada niño, niña y adolescente, tales como el diagnóstico clínico especializado y seguimiento de su situación vital y condiciones de su entorno, el fortalecimiento familiar, la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias provocadas por dichas vulneraciones, junto con la preparación para la vida independiente, según corresponda. La oferta de programas deberá proveerse a requerimiento del órgano administrativo o judicial competente de manera oportuna y suficiente, resguardando la dignidad humana de todo niño, niña y adolescente, y se prestará de modo sistémico e integral, considerando el contexto de su entorno familiar y comunitario, cualquiera que sea el tipo de familia en que se desenvuelva.

3°. Que, el artículo 18 de la ley N°21.302, establece que el Servicio desarrollará su objeto a través de las líneas de acción que indica, entre ellas, la de “Fortalecimiento y Vinculación”.

4°. Que, de acuerdo con el artículo 23 numeral 3) de la Ley N° 21,302, los Programas de Prevención focalizada; *“(…) tienen por objeto el fortalecimiento de las potencialidades en el niño, niña o adolescente que es sujeto de atención del Servicio, de sus hermanos, si existiesen, y de su familia, cuidadores u otros adultos significativos, con el fin de lograr en ellos el desarrollo de habilidades y factores protectores que posibiliten su protección integral en el ambiente en el que se desarrollan, evitando la cronificación de las vulneraciones sufridas o su revictimización. Asimismo, incluye el fortalecimiento de las redes de apoyo y el entorno que rodea al niño, niña o adolescente y a su familia mediante el trabajo intersectorial”.* Asimismo, es pertinente señalar que los programas de esta línea de acción se entenderán complementarios a los programas de cuidado alternativo y de intervenciones ambulatorias de reparación.

5°. Que, por otra parte, el artículo 14 del Decreto Supremo N°7, de 30 de junio de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, - Subsecretaría de la Niñez- que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que regula los programas de Protección Especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29,30 de la referida ley y otras materias que indica, se refiere al Programa Prevención Focalizada, indicando que es un: *“(…) Programa complementario a la línea de acción de intervenciones ambulatorias de reparación, el cual tiene por objeto el fortalecimiento de las potencialidades en el niño, niña o adolescente que es sujeto de atención del Servicio, de sus hermanos, si existiesen, y de su familia, cuidadores u otros adultos significativos, con el fin de lograr en ellos el desarrollo de habilidades y factores protectores que posibiliten la protección integral del niño, niña o adolescente en el ambiente en el que se*

desarrolla, evitando la cronificación de las vulneraciones sufridas o su revictimización. Asimismo, incluye el fortalecimiento de las redes de apoyo y el entorno que rodea al niño, niña o adolescente y a su familia, cuidadores u otros adultos significativos, según corresponda, mediante el trabajo intersectorial, para lo cual se contemplará, en el modelo de intervención, el abordaje en los espacios cotidianos de las personas, a través de sesiones semanales que permitan el fortalecimiento de los recursos familiares, así como el desarrollo de las habilidades necesarias para activar las redes socio comunitarias, cuando se requiera."

6°. Que, es función del Servicio, conforme al artículo 6° literal e) de la ley N°21.302, *"Elaborar la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los principios y estándares del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; a los contenidos en la ley N° 20.032, en especial, a los contemplados en su artículo 2 y en las letras a), b) y c) de su artículo 25, y a las estimaciones periódicas de la demanda de oferta programática en cada territorio. Dicha normativa regirá respecto de todos los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados".*

7°. Que, esta autoridad se encuentra facultada, acorde con lo dispuesto en el artículo 7° letra d) de la citada ley N°21.302, para dictar las resoluciones e instrucciones, tanto generales como específicas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento del Servicio y de los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.

8°. Que, Programa de Prevención Focalizada, dirigido a población infanto juvenil menor de 18 años cuyas trayectorias de vida han sido marcadas por experiencias de polivictimización y que se encuentran en situación de desprotección avanzada. Este Programa se implementa de manera complementaria al Programa Terapéutico Especializado, conformando ambos programas, el **Modelo Terapéutico Integrado**, ejecutado por Colaboradores Acreditados, que constituye una respuesta especializada que articula intervenciones terapéuticas y de fortalecimiento de recursos, orientadas a abordar de manera integral la desprotección avanzada. En este marco, el Programa de Prevención Focalizada cumple un rol relevante en la promoción de la autonomía responsable, mediante el desarrollo de habilidades ocupacionales y educacionales, así como el fortalecimiento de los recursos personales, familiares y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, la ley N°19.968, que Crea los Tribunales de Familia, en el Título IV, Procedimiento Especiales, establece en su Párrafo Primero, el procedimiento judicial de aplicación de las medidas de protección bajo la cual ingresan los participantes (artículos 68 a 80), contemplado también en esta base técnica, que se aprobará a través de este acto administrativo.

9°. Que, esta Base Técnica se enmarca en los programas estipulados en la ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y se inserta en el nuevo sistema de garantías para los niños, niñas y adolescentes del país, a partir de la ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto, la implementación de este programa en los territorios requiere la coordinación con el intersector, especialmente justicia, salud y educación.

10°. Que, esta normativa técnica se consultó a las organizaciones de la sociedad civil, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° transitorio de la ley N°21.302.

llevándose a cabo jornadas técnicas en el mes de febrero del año 2024. Los participantes fueron equipos y directivos de Colaboradores Acreditados que ejecutan Programas de Intervención Integral -PIE-tradicional, Programa de Intervención Integral -PIE 24 Horas, Programas Especializados con niños, niñas y/o adolescentes en Situación de Calle -PEC- y Programa Especializado en Explotación Sexual Comercio Infantil y Adolescente -PEE. La Jornada Técnica se desarrolló en conjunto con las unidades nacionales y regionales de Gestión y Evaluación de Colaboradores de la Dirección Nacional de este Servicio.

11°. Que, en sesión ordinaria N° 05, de fecha 29 de mayo de 2026, del Consejo de Expertos, se les informó por parte de este Servicio, que los nuevos programas de intervención "Programas de Intervenciones Reparatorias" – "Programa Terapéutico Especializado" se les enviarían para su análisis y recomendaciones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° letra d) de la ley N° 21.302, que señala que una de las funciones de dicho Consejo es asesorar al Servicio en la elaboración de la normativa técnica de cada programa de protección especializada, asegurándose que contengan una descripción clara y específica de las distintas prestaciones que han de entregarse a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en cada uno de ellos, la duración mínima que deban tener para ser efectivas, los elementos técnicos, pruebas y métodos que han de emplearse, y la cualificación que han de tener quienes las ejecuten. Al respecto, es pertinente indicar que este Servicio, con fecha 02 de junio de 2026, remitió dicha documentación técnica al Consejo de Expertos, quienes, con fecha 29 de julio de 2026 elaboraron un Informe referido a la Revisión Técnica, Normativa y de Implementación de las Bases Técnicas del Modelo Terapéutico Integrado, con Propuestas de Acción, las que se agregaron a estas bases técnicas.

12°. Que, en atención a lo antes expuesto, resulta procedente aprobar mediante el presente acto administrativo el texto de las Base Técnica del "Programa de Prevención Focalizada para el Programa Terapéutico Especializado" ejecutado por equipos de colaboradores acreditados, de la línea de acción "Fortalecimiento y Vinculación".

RESUELVO:

1°. APRUÉBASE la Base Técnica del "Programa de Prevención Focalizada para el Programa Terapéutico Especializado" ejecutado por equipos de colaboradores acreditados, de la línea de acción "Fortalecimiento y Vinculación", cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

BASE TÉCNICA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA
PARA PROGRAMA PREVENCIÓN TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO

LÍNEA DE ACCIÓN
FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN

Octubre de 2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 7
II. DEFINICIÓN DEL MODELO TERAPÉUTICO INTEGRADO 10
III. CONCEPTUALIZACIÓN 12
3.1. Enfoque centrado en las fortalezas de las personas 12
IV. PARTICIPANTES DEL MODELO 17
V. RUTA DE INGRESO 18
VI. ÁMBITOS DE ACCIÓN 18
6.1. OBJETIVOS 18
Objetivo General del Modelo Terapéutico Integrado: 18
Objetivo Específico: 18
6.2. MARCO TÉCNICO TRANSVERSAL DEL MODELO 19
6.3. COMPONENTE 19
6.3.1. Componente Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable 22
6.4. ETAPAS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL MODELO TERAPÉUTICO INTEGRADO 27
Etapa 1: Ingreso y Acogida 29
Etapa 2: Ajuste del Plan de Intervención Individual -PII- al Plan de Intervención individual Unificado -PII-U- 29
Etapa 3: Ejecución Modular 36
Etapa 4: Sostenibilidad de los Cambios 48
Etapa 5: Cierre y Egreso 49
6.5. MATRIZ LÓGICA 49
VII. RECURSOS 50
7.1. GESTIÓN DE PERSONAS 50
7.2. INFRAESTRUCTURA 52
VIII. SISTEMA DE REGISTRO 52
IX. REFERENCIAS 53
ANEXOS 56
ANEXO N° 1: INFORME DETECCIÓN DE NECESIDADES E INTERESES OCUPACIONALES Y EDUCATIVOS 56
ANEXO N° 2: FORMATOS PARA PREPARACIÓN DE TALLERES PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA 62
ANEXO N° 3: FORMATO PROGRAMA DE TALLER 68

I. INTRODUCCIÓN

La presente Base Técnica corresponde al Programa de Prevención Focalizada, dirigido a población infanto juvenil menor de 18 años cuyas trayectorias de vida han sido marcadas por experiencias de polivictimización y que se encuentran en situación de desprotección avanzada. Este Programa se implementa de manera complementaria al Programa Terapéutico Especializado, conformando ambos programas, el **Modelo Terapéutico Integrado**, ejecutado por Colaboradores Acreditados.

El Modelo Terapéutico Integrado constituye una respuesta especializada que articula intervenciones terapéuticas y de fortalecimiento de recursos, orientadas a abordar de manera integral la desprotección avanzada. En este marco, el Programa de Prevención Focalizada cumple un rol relevante en la promoción de la autonomía responsable, mediante el desarrollo de habilidades ocupacionales y educacionales, así como el fortalecimiento de los recursos personales, familiares y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien el Modelo está dirigido a personas menores de 18 años, considerando que las trayectorias de vida suelen estar marcadas por múltiples victimizaciones, es probable que la intervención se concentre principalmente en la adolescencia. Por esta razón, a lo largo del presente documento se hará referencia predominantemente a este grupo, **sin que ello implique excluir el trabajo con niños y niñas de otras edades que cumplan con los criterios de ingreso al Modelo.**

Por su parte, según lo establecido en el artículo18 de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, este Programa se circunscribe en la línea de acción Fortalecimiento y Vinculación, en complementariedad con la línea de Intervenciones Ambulatorias de Reparación, representada en este caso específico, por el Programa Terapéutico Especializado.

De acuerdo con el artículo 23 numeral 3) de la Ley N° 21,302, los Programas de Prevención focalizada; *"(…) tienen por objeto el fortalecimiento de las potencialidades en el niño, niña o adolescente que es sujeto de atención del Servicio, de sus hermanos, si existiesen, y de su familia, cuidadores u otros adultos significativos, con el fin de lograr en ellos el desarrollo de habilidades y factores protectores que posibiliten su protección integral en el ambiente en el que se desarrollan, evitando la cronificación de las vulneraciones sufridas o su revictimización. Asimismo, incluye el fortalecimiento de las redes de apoyo y el entorno que rodea al niño, niña o adolescente y a su familia mediante el trabajo intersectorial".*

Asimismo, el artículo 14 del Decreto Supremo N°7, de 30 de junio de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, - Subsecretaría de la Niñez- que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que regula los programas de Protección Especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29,30 de la referida ley y otras materias que indica, se refiere al Programa Prevención Focalizada, indicando que es un: *"(…) Programa complementario a la línea de acción de intervenciones ambulatorias de reparación, el cual tiene por objeto el fortalecimiento de las potencialidades en el niño, niña o adolescente que es sujeto de atención del Servicio, de sus hermanos, si existiesen, y de su familia, cuidadores u otros adultos significativos, con el fin de lograr en ellos el desarrollo de habilidades y factores protectores que posibiliten la protección integral del niño, niña o adolescente en el ambiente en el que se desarrolla, evitando la cronificación de las vulneraciones sufridas o su revictimización. Asimismo, incluye el fortalecimiento de las redes de apoyo y el entorno que rodea al niño, niña o adolescente*

y a su familia, cuidadores u otros adultos significativos, según corresponda, mediante el trabajo intersectorial, para lo cual se contemplará, en el modelo de intervención, el abordaje en los espacios cotidianos de las personas, a través de sesiones semanales que permitan el fortalecimiento de los recursos familiares, así como el desarrollo de las habilidades necesarias para activar las redes socio comunitarias, cuando se requiera."

En complemento a lo señalado anteriormente, la ley N° 19.968 establece el procedimiento judicial de las medidas de protección bajo la cual ingresan los participantes (artículo 68 a 80), contemplado también en esta base técnica,

El Programa se enmarca en la transformación de la oferta de protección especializada a la niñez y adolescencia, el cual alberga un cambio cultural y paradigmático que transita desde una mirada unidireccional, hacia perspectiva de cuatro dimensiones, dejando atrás el concepto de la complejidad, para transitar a la noción de la desprotección, expresado en un continuo protección -desprotección. Releva a su vez, lo terapéutico, expandiéndolo a la cotidianidad y a los territorios donde se desenvuelven los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El Programa de Prevención Focalizada se sustenta en un **enfoque centrado en las fortalezas**, reconociendo las trayectorias de polivictimización y la presencia de trauma complejo, y proponiendo estrategias de acompañamiento flexibles y modulares, ajustadas a las características, necesidades e intereses de los participantes, aportando alternativas orientadas a la exploración de intereses ocupacionales, educacionales, así como al fortalecimiento de recursos personales en compañía de sus familias o adultos significativos dentro del contexto socio-comunitario de cada niño, niña y adolescente. Del mismo modo, se refuerza el trabajo en el área educacional, especialmente en lo relativo a la vinculación entre estudiantes, familias y escuelas, vínculo que con frecuencia se encuentra tensionado o marcado por desencuentros y que, de no abordarse, puede derivar en procesos de desescolarización. Estas estrategias favorecen su participación activa y la construcción de trayectorias de inclusión, con especial énfasis en la vinculación socioeducativa y la prevención de la desescolarización.

La implementación del Modelo considera un trabajo integrado, coordinado y articulado de los equipos que intervienen de manera complementaria y transversal, contribuyendo al desarrollo de los Planes de Intervención Individual Unificado.

En este contexto, el presente Programa es liderado por dos gestores/as, de profesión terapeuta ocupacional y profesor/a, quienes desarrollan su labor de manera conjunta con los participantes. En el marco del Programa Prevención Focalizada, se ha definido que estos profesionales no asuman casos individuales, **sino que intervengan de manera transversal con todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias, atendiendo a sus características, intereses y necesidades específicas**. Es importante destacar que el hecho de no contar con casos asignados no significa que estos profesionales se resten del proceso, por el contrario, participan activamente en la elaboración y desarrollo de las acciones contempladas en los Planes de Intervención Individual Unificado.

En sintonía con lo anterior, para la elaboración del Modelo Terapéutico Integrado se revisó evidencia nacional e internacional sobre acompañamiento terapéutico en contextos de desprotección avanzada, así como literatura en protección especializada, polivictimización, trauma complejo y fortalecimiento de recursos en niños, niñas, adolescentes y sus familias. Asimismo, se consideraron experiencias de la sociedad civil ejecutora de programas del Servicio, mediante intercambios en terreno con equipos de Programas Especializados en Situación de Calle (PEC) y con equipos del Programa de Intervención Integral Especializada (PIE),

pertenecientes al Circuito 24 Horas. Complementariamente, se desarrolló una Jornada Técnica con Colaboradores Acreditados de la red ambulatoria del Servicio (2024)[1], sesiones de trabajo con expertos del Grupo Asesor 18 Ter en materia de inimputables[2], y entrevistas a supervisores/as técnicos del Servicio[3]. Estos aportes enriquecieron la construcción de un modelo pertinente a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de desprotección avanzada.

Es importante señalar que, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N°5, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia– Subsecretaría de la Niñez- que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, esta base técnica considera dentro de su elaboración, los estándares mínimos para la ejecución de los programas, los que se despliegan dentro del presente documento.

Finalmente, la presente Base Técnica está dirigida a los equipos de Colaboradores Acreditados responsables de ejecutar el Modelo Terapéutico Integrado, así como a los equipos del Servicio y actores vinculados a la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección.

[1] Dicha jornada se llevó a cabo en febrero del año 2024 en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familias, participaron equipos y directivos de Colaboradores Acreditados que ejecutan Programas de Intervención Integral -PIE-tradicional, Programa de Intervención Integral -PIE 24 Horas, Programas Especializados con niños, niñas y/o adolescentes en Situación de Calle -PEC- y Programa Especializado en Explotación Sexual Comercio Infantil y Adolescente -PEE. La Jornada Técnica se desarrolló en conjunto con las unidades nacionales y regionales de Gestión y Evaluación de Colaboradores, participaron 73 personas de manera presencial y sus hallazgos se constituyeron en un importante insumo en la elaboración de la presente base técnica.

[2] El director/a nacional del Servicio convoca a una serie de expertos para conformar un Grupo Asesor para desarrollar propuestas respecto de aportaron a los desafíos que presenta el abordaje y atención de niños y niñas menores de 14 años que, habiendo incurrido en conductas transgresoras de ley, por razón de su edad, son inimputables. En este contexto, la División de Estudios y Asistencia Técnica, lideró el desarrollo de ocho sesiones durante el mes de mayo del año 2025. Este Grupo Asesor estuvo integrado por los siguientes expertos: Carolina Báez Hernández, Francisca González, Carolina Hidalgo Aguayo, Pamela Jervis, Pilar Larroulet Philippi, Paula Luengo Kanacri, Gayle Mac Lean Carrasco, Marigen Narea Biscupovich, Rafael Rodríguez Walker, Mahia Saracostti Schwartzman y Ester Valenzuela Rivera.

3 Durante el mes de septiembre del año 2025 se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas de manera telemática con supervisores/as técnicos de las regiones Arica y Parinacota y Tarapacá.

II. DEFINICIÓN DEL MODELO TERAPÉUTICO INTEGRADO

El **Modelo Terapéutico Integrado** corresponde a una modalidad de acompañamiento terapéutico especializado que aborda de manera integral y coordinada las situaciones de desprotección avanzada que afectan a niños, niñas y adolescentes, asociadas a trayectorias de polivictimización. Este modelo se sustenta en un enfoque ecosistémico, que comprende a los sujetos en interacción con sus entornos familiares y comunitarios, y **se orienta a superar la fragmentación de la oferta programática mediante la articulación efectiva de distintos dispositivos de acompañamiento.**

En este marco, el Modelo Terapéutico Integrado se configura a partir de la implementación conjunta y complementaria de dos programas: el **Programa Terapéutico Especializado**, perteneciente a la línea de **Intervenciones Ambulatorias de Reparación**, y el **Programa Prevención Focalizada**, inscrito en la **Línea de Acción de Fortalecimiento y Vinculación**. Ambos programas, aunque con énfasis diferenciados, resultan interdependientes en la respuesta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en tanto el primero se orienta a la reparación del daño asociado a experiencias de vulneración, mientras que el segundo promueve el fortalecimiento de habilidades ocupacionales, educativas y de integración social, favoreciendo procesos de inclusión y desarrollo integral.

La complementariedad de estos programas implica que su ejecución debe realizarse de manera articulada, bajo la responsabilidad de un mismo colaborador acreditado o del propio Servicio, y en un mismo espacio físico, con el objetivo de resguardar la coherencia del acompañamiento, evitar la sobre intervención y asegurar una experiencia de acompañamiento continua y significativa para los participantes y sus familias.

En este contexto, el **Programa de Prevención Focalizada**, al cual corresponde la presente Base Técnica, tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su participación activa, así como el involucramiento de sus familias y comunidades, en un proceso que contribuya a la construcción de trayectorias de vida libres de violencia y exclusión.

El modelo se operacionaliza a través de un **Equipo Integrado**, constituido por la totalidad del personal de ambos programas, quienes desarrollan su quehacer de manera coordinada, colaborativa y sin diferencias jerárquicas, en función de los objetivos establecidos en cada proceso terapéutico. Esta forma de organización favorece una comprensión compartida de las situaciones abordadas y una respuesta coherente, situada y corresponsable.

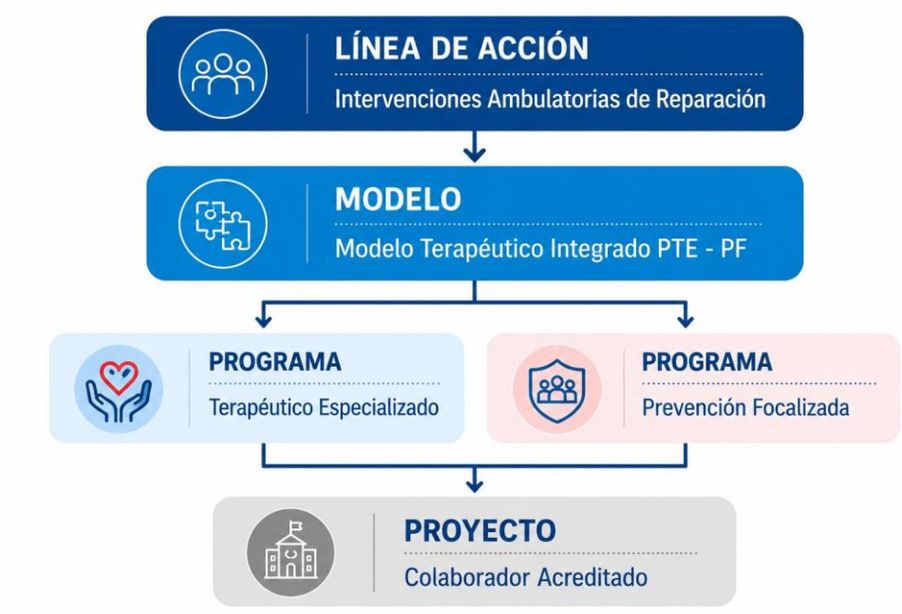
Dentro de este equipo, el proceso de acompañamiento específico de cada niño, niña o adolescente es liderado por terapeutas especializados del Programa Terapéutico Especializado -profesionales del ámbito del trabajo social y la psicología-, quienes son designados por el director/a del Modelo para trabajar directamente con el participante y su familia o adulto cuidador. Estos profesionales tienen la responsabilidad de ajustar, implementar y conducir el **Plan de Intervención Individual Unificado (PII-U)**, sosteniendo el vínculo terapéutico y acompañando los procesos de resignificación del daño y de interrupción de trayectorias de polivictimización.

De manera complementaria, el equipo de **tutores/as terapéuticos/as**, compuesto por profesionales o técnicos del área de las ciencias humanas y sociales, junto con el equipo del Programa de Prevención Focalizada -integrado por gestores/as ocupacionales y educativos- **contribuyen al logro de los objetivos definidos en los planes de intervención, desarrollando acciones de carácter más amplio y colectivo**. El despliegue de dichas acciones tiene un alcance transversal y comunitario, a diferencia de los terapeutas especializados/as quienes asumen una función de carácter individualizado, centrada en el vínculo directo con el niño, niña o adolescente y su proceso terapéutico. Esta diferenciación de roles, en el marco de un trabajo integrado, permite articular apoyos diversos y complementarios, asegurando un proceso terapéutico multidimensional que responde de manera pertinente a la complejidad de las situaciones de desprotección abordadas.

En síntesis, el Modelo Terapéutico Integrado constituye una propuesta de acompañamiento que, a partir de la complementariedad programática, el trabajo coordinado del equipo integrado y la implementación de estrategias diferenciadas pero convergentes, orienta su acción hacia el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la restitución de derechos y la construcción de trayectorias vitales libres de violencia y exclusión.

A continuación, se presenta de manera gráfica la estructura en la cual se configura el Modelo Terapéutico Integrado:

Gráfica N° 2: Estructura Modelo



El Modelo Terapéutico Integrado **se operacionaliza en un espacio físico común** que es liderado por el director/a, quien debe asegurar la integralidad y complementariedad del quehacer de ambos Programas.

III. CONCEPTUALIZACIÓN

En el presente apartado se desarrollan los conceptos centrales vinculados al quehacer y ejecución del Programa Prevención Focalizada, en el marco de los objetivos del Servicio; las observaciones del Comité de Derechos del Niño y otros antecedentes relevantes. Como se ha señalado, la ejecución del programa se articula de manera complementaria con el Programa Terapéutico Especializado y se sustenta en estudios pertinentes y literatura especializada en la materia. En este contexto, el desarrollo de los conceptos centrales se orienta desde un enfoque de fortalezas de las personas, **promoviendo el fortalecimiento de la participación ocupacional y educacional como ejes fundamentales para la inclusión y el ejercicio pleno de derechos.**

Estas nociones teóricas le entregan sustento técnico al Programa, las cuales tendrán que ser consideradas por los Colaboradores Acreditados que implementen los proyectos.

3.1. Enfoque centrado en las fortalezas de las personas

La evidencia señala que las experiencias de polivictimización vivenciadas en la niñez y adolescencia se vinculan con una afectación significativa de quienes la experimentan en sus procesos de integración y adaptación social, lo que se traduce en dificultades emocionales y conductuales (Finkelhor, Ormrod y Turner, 2007 en Vidal et al., 2020). Complementariamente, estudios recientes indican que adolescentes que participan en programas de protección especializada (Cyr et al., 2012; Segura et al., 2015), así como aquellos/as inmersos en circuitos de reinserción social juvenil (Pereda et al., 2017 en Vidal et al., 2020), presentan mayores niveles de polivictimización durante su infancia y adolescencia.

Estas experiencias, al ocurrir en múltiples contextos y por distintos perpetradores, generan impactos profundos en su autoestima, la confianza interpersonal y la esperanza de quienes la viven (Haahr-Pedersen et al., 2020; Pereda et al., 2014 en Marín, 2024). Uno de los ámbitos más afectados, es el de las relaciones interpersonales, especialmente cuando las victimizaciones ocurren dentro del núcleo familiar (Spinazzola et al., 2018 en Marín, 2024).

La violencia entonces debe ser comprendida como un fenómeno multidimensional, que se manifiesta en diversos ámbitos, adopta múltiples formas y genera consecuencias diferenciadas (Soto y Trucco, 2015 en Trucco et al., 2017). Esta mirada relacional permite entender no solo los efectos de la violencia, sino también las trayectorias de las relaciones en contextos específicos.

Frente a este escenario, se vuelve imprescindible desarrollar un **acompañamiento multidimensional dirigido a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades, con el fin de interrumpir las dinámicas de violencia, como también que se hagan cargo de sus efectos desde una lógica transformadora y de promoción de factores protectores, favoreciendo el ejercicio pleno de sus derechos**. En este sentido, se propone un enfoque centrado en las fortalezas, que valora a las personas desde sus capacidades, competencias, valores y esperanzas, incluso cuando estas dimensiones han sido afectadas por experiencias traumáticas (Saleebey, 1996). Asimismo, considera la participación y la autonomía responsable entendida como procesos esenciales para que los y las adolescentes ejerzan agencia sobre sus vidas, tomen decisiones informadas y se involucren activamente en la construcción de su propio bienestar.
Finalmente, es crucial recalcar que un enfoque centrado en las fortalezas es una manera de

comprender y acompañar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, considerando los recursos de sus comunidades, relevando sus capacidades; aprendizajes; intereses y potencial, más que en sus déficits; problemas o limitaciones. Si bien, no descarta los factores estresores, ni sus fragilidades, éstas no se constituyen en el eje del acompañamiento. Lo central es identificar aquello que las personas y sus contextos territoriales sí tienen, sí saben, sí aspiran y sí puede movilizar para avanzar en su desarrollo, con los soportes de apoyo adecuados.

Desde el enfoque centrado en las fortalezas, se desprenden temáticas relevantes tales como la promoción de recursos y el empoderamiento, y la participación y autonomía responsable, como aspectos a considerar desde este enfoque, los cuales se exponen a continuación:

Promoción de recursos y empoderamiento

La promoción de recursos y el empoderamiento adquieren un lugar central en los procesos de acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En este escenario, autores como Kam (2020, 2021), propone el modelo EPS (Empoderamiento, Participación y Fortalezas), que integra la visión de las fortalezas como base, la participación como método y el empoderamiento como objetivo. En este modelo, la participación no se limita a la recepción pasiva de servicios, sino que se concibe como un derecho inherente, que debe ser garantizado por los equipos profesionales mediante espacios adecuados para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Brindar estos espacios permite que sus voces sean escuchadas y consideradas en la planificación y ejecución de las intervenciones, favoreciendo respuestas más pertinentes y efectivas. **El empoderamiento, como objetivo final, se entiende como la capacidad de adquirir, controlar y desarrollar poder, incluyendo la habilidad de gestionar constructivamente las fuerzas que limitan la autonomía**. Este proceso se despliega en tres niveles: personal (desarrollo de competencias y autodeterminación), interpersonal (fortalecimiento de habilidades relacionales y roles sociales) y estructural (reducción de estereotipos y barreras sociales).

Autores como Juárez y Santa Lázaro (2019) destacan que el enfoque de fortalezas, el empoderamiento y la resiliencia constituyen un cambio de mirada sobre la realidad de las personas y sus entornos, promoviendo procesos de intervención que valoran el potencial humano y las posibilidades de transformación. **Este enfoque exige a los equipos profesionales repensar sus prácticas, transitando desde modelos centrados en déficits hacia una visión que aborda los problemas como oportunidades de aprendizaje y evolución**. Lo anterior, implica apoyar a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias o adultos significativos en el descubrimiento y fortalecimiento de sus recursos, favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades, la mejora de su calidad de vida y en la consecución del logro de sus metas.

En sintonía con lo expuesto, emerge también, **la resiliencia**, entendida como “un proceso de superación y persistencia contra las fragilidades experimentadas” (Sibalde et al., 2020, p. 583). Según estos autores, la resiliencia en la población infanto adolescente que vive en contextos de vulnerabilidad social, -es decir, en relación con las diversas formas de adversidad propias del entorno en el que se desarrolla-, se configura a partir de la interacción entre recursos internos y externos, por tanto, el acompañamiento profesional debe orientarse a crear entornos que validen sus experiencias, reconozcan sus capacidades y les permitan ejercer agencia. Entonces desde esta mirada, la resiliencia, no es una “característica innata” de las personas, sino un recurso que requiere condiciones para desarrollarse.
Desde una perspectiva relacional y cultural, Libório y Ungar (2010) amplían esta noción al señalar

que la resiliencia implica tanto la capacidad individual para acceder a recursos que favorecen el bienestar, como la responsabilidad de las familias y comunidades de proveerlos de manera culturalmente significativa. Esta mirada permite comprender la resiliencia como un proceso contextual, vinculado a lo que cada comunidad define como funcionamiento saludable y socialmente aceptado.

Sin embargo, el propio Ungar (2008) **ha advertido sobre los límites de ciertas aproximaciones al concepto, especialmente aquellas centradas exclusivamente en resultados positivos esperados y comportamientos normativos**. En sus investigaciones con adolescentes, propone el concepto de "resiliencia oculta"; que reconoce estrategias de afrontamiento no tradicionales -como el consumo de sustancias, la transgresión de normas o la vida en la calle- que, aunque problemáticas, pueden representar intentos de preservar el sentido de sí mismos como saludables y resilientes en contextos de exclusión. Esta perspectiva crítica permite ampliar el concepto de resiliencia, reconociendo su dimensión estructural y política, y evitando reducirla a rasgos individuales.

Así, el acompañamiento, orientado a la construcción o fortalecimiento de entornos que dignifiquen, escuchen y validen sus experiencias, que reconozcan sus capacidades y promuevan activamente su agencia, se convierte en un proceso de acumulación de capacidades, competencias y conocimientos que permiten enfrentar los desafíos de la vida. Esta propuesta se transforma en un "fondo permanente" de recursos personales y comunitarios, disponibles para las luchas actuales y futuras (Garmezy, 1994 en De la Paz, 2011).

En síntesis, reconocer los efectos de la polivictimización en la vida de los niños, niñas y adolescentes exige una respuesta que, sin desconocer el dolor, las afectaciones emocionales y de diversa índole, que incluso conlleva a constituirse en experiencias de traumáticas, se oriente hacia una mirada esperanzadora y potenciadora. **Desde este enfoque, las prácticas interventivas, demandan procesos de acompañamientos terapéuticos que incluyan, el fortalecimiento de las capacidades, recursos y fortalezas de las personas, promoviendo su participación activa y el ejercicio pleno de sus derechos.** En consonancia, el Programa debe generar las condiciones necesarias para que éstos/as, sus familias o adultos significativos, y las comunidades puedan desplegar sus potencialidades, reconstruir proyectos de vida y avanzar hacia procesos de inclusión y bienestar.

Participación y autonomía responsable

El Modelo Terapéutico Integrado se sustenta en un enfoque integral e interdisciplinario, donde la terapia ocupacional constituye un eje central articulador con el trabajo colaborativo del equipo.

En este marco, **la ocupación se entiende como las actividades cotidianas que las personas -en este caso, los niños, niñas y adolescentes- realizan para organizar su tiempo y otorgar significado y propósito a sus vidas**. Estas prácticas son esenciales en la construcción de identidad, pues fortalecen el sentido de competencia y expresan quiénes son, qué les importa y cómo se relacionan con el mundo (AOTA, 2020).

La terapia ocupacional reconoce que la humanidad es, en esencia, ocupacional por naturaleza: las personas requieren actividades significativas para crecer, prosperar y expresar la totalidad de

su ser en la unión mente-cuerpo-espíritu (Hooper & Wood, 2019 en AOTA, 2020). Reconocer esta dimensión ocupacional es clave para promover el bienestar integral, ya que las ocupaciones operan como medios de construcción de identidad, agencia y desarrollo.

Desde esta perspectiva, la práctica profesional se orienta por dos paradigmas complementarios: el Paradigma de la Ocupación Humana, que enfatiza la experiencia individual y las capacidades de cada persona, y el Paradigma Social de la Ocupación, que amplía el análisis hacia los factores estructurales -sociales, políticos y culturales- que inciden en la vida cotidiana y en el bienestar comunitario. **Esta articulación permite comprender al niño, niña o adolescente como sujeto activo dentro del Programa, capaz de participar en actividades significativas que refuercen su identidad, competencias y capacidad de adaptación.**

El desarrollo humano implica transformaciones progresivas que conducen de la dependencia hacia la autonomía. En la adolescencia, este proceso se expresa en decisiones vinculadas a la identidad y al proyecto de vida: continuar estudios, buscar empleo, establecer vínculos afectivos o formar una familia. Tales desafíos suelen generar ansiedad o ambivalencia y están profundamente condicionados por el contexto social -estrato socioeconómico, etnicidad, género, situación de discapacidad y redes de apoyo- (Stein, 2005).

Para los y las adolescentes, asumir un rol protagónico requiere apoyos que fortalezcan su capacidad de participación, favoreciendo el conocimiento de sí mismos y de su entorno que les permita poder identificar y movilizar sus recursos personales y las oportunidades que les ofrece el contexto, favoreciendo de esta manera su bienestar y desarrollo integral.

La participación ocupacional se concibe como el desempeño de actividades significativas, como resultado de la elección, la motivación y del significado personal, dentro de un contexto de apoyo que abarca factores ambientales y personales. En este sentido, la intervención de terapia ocupacional busca generar o facilitar oportunidades que promuevan su inclusión en situaciones de vida deseadas (AOTA, 2020). Esta participación ocurre en un marco social y cultural que define las actividades relevantes -estudio, trabajo, juego o actividades de la vida diaria-, éstas implican tanto el desempeño, como la experiencia subjetiva de quién participa en ellas (Cacciavillani et al, 2012), siendo fundamental para el desarrollo de habilidades sociales y del aprendizaje (Moncada et al, 2019), contribuyendo al proceso de construcción de identidad y autoeficacia mediante el fortalecimiento del sentido de competencia, asociado al significado y valor particulares que tienen para la persona.

En la adolescencia, el desempeño ocupacional se caracteriza por cambios acelerados en el desarrollo biopsicosocial y por la influencia del grupo de pares en la definición de identidad. Se modifican hábitos y se ejercen nuevos roles a través de la experimentación y el aprendizaje (Corporación Crecer Mejor, 2017).

El acompañamiento debe reconocer las características, necesidades e intereses específicos de quienes participan del Programa, considerando que se trata de una población adolescente en situación de desprotección avanzada, con trayectorias de polivictimización, múltiples ingresos a la red de protección y carencias significativas en los cuidados familiares. Estas condiciones pueden traducirse en una escasa disponibilidad o incluso, rechazo a participar en procesos de apoyo psicosocial. En tales casos, es relevante considerar que las y los adolescentes se encuentran en un proceso de definición de su identidad y de alcanzar su autonomía, el cual se

dificulta cuando no han contado con apoyos sociales y emocionales en etapas previas (Gaete, 2015). Por ello, la construcción de un proyecto de vida y la toma de decisiones autónomas resultan más complejas que en la población adolescente general, dado que suelen presentar dificultades para establecer relaciones seguras y duraderas, así como desconocimiento de sí mismos y del mundo real al carecer de figuras permanentes que les reafirmen (Rojas et al., 2022).

En este escenario, la participación ocupacional se convierte en **un medio de empoderamiento y autonomía**, especialmente en poblaciones vulnerables. A través de ella, los y las adolescentes adquieren habilidades, conocimientos y experiencias que les permiten ejercer mayor control sobre sus vidas y decisiones, fortaleciendo su desarrollo personal y social.

En el contexto de la dimensión ocupacional, **la educación se reconoce como una ocupación fundamental en la niñez y adolescencia, constituyéndose en un pilar esencial para el empoderamiento.** La formación escolar, académica y técnica no solo abre acceso a mejores oportunidades laborales, sino que también fortalece la autonomía al incentivar la autoeficacia, la resolución de problemas y la comprensión crítica del entorno.

El acompañamiento terapéutico adquiere sentido cuando se sitúa a los y las adolescentes en el centro, promoviendo estrategias que estimulen su autonomía y capacidad de decisión. En esta línea, se propone invitarles a desarrollar sus propias ideas sobre la vida y el futuro, fomentar el diálogo con quienes les rodean, explorar intereses y generar espacios de introspección (Bramsen et al., 2018 en Troncoso et al., 2022).

La participación en el ámbito escolar constituye un elemento central de la ocupación, pues favorece el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y culturales, además de la inclusión social. Comprender esta participación requiere atender a las trayectorias educativas reales de cada adolescente, las cuales no siempre siguen recorridos lineales dentro del sistema educativo (DINIECE - UNICEF, 2004). Reconocer la diversidad y discontinuidad de estas trayectorias es vital para diseñar intervenciones pertinentes y sensibles a sus experiencias (Terigi, 2009).

En el plano internacional, la UNESCO, en el Foro Mundial de Educación, ha planteado como desafío para el período 2015-2030, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente como factor protector frente a la vulnerabilidad (UNESCO, 2016).

En coherencia con los planteado anteriormente el Grupo Asesor 18 Ter del Servicio alerta respecto de “La relación entre la exclusión escolar y la conducta delictiva en jóvenes inimputables ha sido ampliamente estudiada en diversas disciplinas, resaltando el papel fundamental del sistema educativo en la socialización y el desarrollo de los adolescentes” (p.50-51, SPE. 2025). De allí que propone que programas que trabajen con adolescentes vinculados a la trasgresión de norma debiesen incorporar un componente vinculado con lo educativo.

Comprender la multidimensionalidad de la participación educativa exige adoptar un paradigma que trascienda la enseñanza de materias tradicionales. La práctica pedagógica debe reivindicar los saberes y experiencias de los estudiantes, reconociéndolos como sujetos sociales en formación (Freire, 2005 en Alfieri, 2022). La educación, en este sentido amplio, se concibe como una experiencia que “condensa un conjunto de prácticas, representaciones, recursos simbólicos,

materiales y discursivos generados por una comunidad humana, los que se concretan mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje que es recreado, transmitido y resignificado" (Contreras, et al., 2022, p.128).

Finalmente, las pedagogías culturalmente sostenibles se orientan a acompañar a los y las participantes de los procesos educativos en el logro académico, considerando sus contextos comunitarios, culturales y lingüísticos. Estas pedagogías cuestionan las prácticas homogeneizadoras y excluyentes, promoviendo procesos formativos que permitan revisar críticamente las creencias y prácticas propias, y construir experiencias educativas inclusivas y significativas (Contreras et al., 2022).

IV. PARTICIPANTES DEL MODELO

El Programa Prevención Focalizada, como parte del Modelo Terapéutico Integrado está **dirigido a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, junto a sus familias u otros adultos o adultas que ejercen las funciones de cuidado**. Sin embargo, debido a las características de las trayectorias de polivictimización es esperable que los y las participantes se focalicen principalmente en la etapa adolescente. Por esta razón, a lo largo de la presente Base Técnica se hará referencia a "adolescentes" lo que no implica excluir a niños y niñas de otras edades que cumplan con los criterios de ingreso del Programa, como ya ha sido señalado en otros apartados del documento[45.]

Sus participantes se encuentran en situación de **desprotección avanzada** en el contexto de este programa ambulatorio, como la presencia de múltiples victimizaciones (polivictimización) que se configuran en una marcada trayectoria de vulneraciones, encontrándose el niño, niña o adolescente en evidente situación de desprotección, así como se manifiesta la presencia de daño subjetivo y/u objetivo en él o ella. La familia presenta serias dificultades para ejercer los cuidados, presenta una escasa disponibilidad o rechazo manifiesto para participar del acompañamiento terapéutico. Asimismo, los factores contextuales del intersector y del entorno comunitario son acotados, no constituyéndose en redes de apoyo permanentes para la familia.

Cabe señalar que se actuará bajo el principio de igualdad, no discriminación, por lo que no se establece como criterio de ingreso para los y las participantes del Programa su condición étnica o pertenencia cultural, situación socioeconómica, género, situación de discapacidad, nacionalidad, religión u otra razón arbitraria.

4 El documento interno denominado "Minuta Análisis Programa de Explotación Sexual (PEE)" (agosto de 2025), elaborado por el Departamento de Estudios y Gestión de la Información del Servicio, arroja que los niños, niñas y adolescentes atendidos/as en el programa PEE durante el 2024 se concentran principalmente en los tramos de 14 a 17 años (68,8%) y de 18 años y más (19,5%). En tanto, los programas PIE, PIE (24H) y PEC se observa una tendencia similar, donde el tramo de 14 a 17 años representa la mayor proporción de niños, niñas y adolescentes atendidos/as (63,1%, 62,8% y 56,2%, respectivamente). Estos datos son un referente puesto que, es probable, que parte de esta población sea absorbida por el Programa Terapéutico Especializado.

5 Considerando que las trayectorias de polivictimización se presentan en mayor medida en adolescentes es que las metodologías están principalmente diseñadas para esta población, por lo que requerirá ser ajustadas por el equipo integrado cuando ingrese un niño o niña de menor edad.

V. RUTA DE INGRESO

De acuerdo con la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Ley N° 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familias, **las formas de ingreso al Programa requieren de la adopción de una medida de protección Judicial o Administrativa, sea por derivación de Tribunales de Familia o con competencia en esta materia y por medio de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), previo Informe de Diagnóstico elaborado por el Programa Diagnóstico Clínico Especializado (DCE)**[6], que contempla la valoración y el nivel de la situación de desprotección presente en el niño, niña o adolescente, la sugerencia de oferta especializada idónea para su abordaje, así como el Plan de Intervención Individual.

En casos especiales, el Programa puede gestionar ingresos directos cuando, a partir de su trabajo territorial, identifique focos o grupos de niños, niñas o adolescentes con alertas de desprotección avanzada (como situación de calle o explotación sexual, conductas transgresoras de la norma, entre otras). **En estos casos, se busca evitar la pérdida de contacto y favorecer la vinculación inicial con el Modelo Terapéutico Integrado.** Esta excepcionalidad también puede aplicarse cuando participantes del modelo motivan a pares en condiciones similares a incorporarse.

En tales situaciones, el director/a del Modelo Terapéutico Integrado dispone de un plazo de diez días hábiles (posterior al momento en que el niño, niña y/o adolescente señale su deseo de ingresar formalmente al Programa) para realizar las gestiones administrativas correspondientes para su ingreso, considerando necesariamente la coordinación con la Oficina Local de la Niñez, la Dirección Regional, el Programa Diagnóstico Clínico Especializado, Tribunales de Familia y otras instancias pertinentes que permitan asegurar que la gestión proteccional se enmarque según la normativa vigente, y en coherencia con los procedimientos establecidos por el Servicio.

VI. ÁMBITOS DE ACCIÓN

6.1. OBJETIVOS

Objetivo General del Modelo Terapéutico Integrado:

Contribuir a la reparación de las trayectorias de polivictimización en niños, niñas y adolescentes, considerando sus contextos familiares y territoriales.

Objetivo Específico:

Fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas del niño, niña o adolescente, en un proceso que promueva su participación y el involucramiento de su familia y comunidad.

[6] En el caso excepcional que la derivación no cuente con evaluación del Programa DCE, este Programa debe realizar las acciones que se describen en el Anexo 1 “Procedimiento para la elaboración del PII-U en proyectos ambulatorios que no cuentan con evaluación previa del proyecto DCE”.

6.2. MARCO TÉCNICO TRANSVERSAL DEL MODELO

El marco técnico transversal del Modelo Terapéutico Integrado que se ha mencionado en acápites anteriores aplica a ambos programas; no obstante, su desarrollo conceptual, metodológico y operativo se encuentra descrito en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

6.3. COMPONENTE

Cabe comenzar recordando que la estructura, contenidos y actividades específicas de los **componentes tienen a la base los elementos del Marco Técnico del Modelo Terapéutico Integrado**; estos son: acompañamiento terapéutico; enfoque informado por el trauma; mirada rizomática; supervisión con foco en lo reflexivo, expuestos en la base técnica del Programa Terapéutico Especializado, sumado a los enfoques transversales del Servicio.

Tanto los componentes, como las respectivas dimensiones y módulos del Modelo, que se explicitarán más adelante, buscan que el trabajo a desarrollar se realice de manera simultánea y complementaria, favoreciendo una gestión que evite la centralización de ciertas dimensiones o una sobre atención del acompañamiento del equipo. En este sentido, se promueve una articulación dinámica y descentralizada, bajo una lógica rizomática, que reconoce la multiplicidad de trayectorias y conexiones entre los distintos aspectos del Modelo.

El **Modelo Terapéutico Integrado** presenta una estructura muy clara y organizada: solo un objetivo general, objetivos específicos por cada programa, y donde cada objetivo específico se despliega en componentes, dimensiones y módulos. Los **módulos** se configuran en **prestaciones concretas** que brinda el Modelo, y están directamente vinculadas a la ejecución del **Plan de Intervención Individual Unificado (PII-U)**.

En otras palabras:

- Los **componentes** son los grandes ejes temáticos.
- Las **dimensiones** son los ámbitos específicos dentro de cada componente.
- Los **módulos** son las acciones concretas, las prestaciones que materializan el proceso de acompañamiento terapéutico.

Objetivos General del Modelo Terapéutico Integrado: Contribuir a la reparación de las trayectorias de polivictimización en niños, niñas y adolescentes, considerando sus contextos familiares y territoriales			
Programa Terapéutico Especializado			
Objetivos Específicos	**Componentes**	**Dimensiones**	**Módulos**
1.Generar espacios protectores para la disminución de factores de riesgo de niños, niñas y adolescentes.	Entornos Seguros	Puertas Abiertas	"Espacio de Seguridad y Encuentro Intergeneracional"
		Gestión de Riesgos	"Promoción del Bienestar y Autocuidado"
2.Desarrollar procesos de acompañamiento terapéutico con	Abordaje de las Experiencias de	Integración Trauma del	"Cartografía Personal"

el niño, niña o adolescente para el abordaje de sus experiencias de polivictimización.	polivictimización	Agencia Personal, de acuerdo con su autonomía progresiva	"Mi Brújula"
3.Realizar procesos de acompañamiento terapéutico con la familia o persona adulta significativa para el desarrollo de prácticas de cuidado de sus niños, niñas o adolescentes.	Fomento de Prácticas de Cuidado	Fortalecimiento de Vínculos Familiares o significativos	"Vínculos que Transforman"
		Abordaje de la Violencia Intergeneracional	"Mis Raíces de Cuidado"
4.Fortalecer la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y familias con redes intersectoriales y comunitarias.	Articulación Intersectorial y Comunitaria	Inserción y vinculación del Modelo con el territorio	"Redes que Cuidan"
		Acceso de Adolescentes y familias a recursos del territorio	"Territorios que Acompañan"

Si bien, los componentes tienen el mismo nivel de importancia formal, dos de ellos funcionan como **pilares transversales** que sostienen todo el proceso: **Entornos Seguros** y **Articulación Intersectorial y Comunitaria**. Lo anterior, por cuanto, **Entornos Seguros** garantizan que los y las adolescentes y sus familias puedan recibir acompañamiento en espacios libres de violencia, discriminación o riesgo. Son la base para que cualquier acompañamiento tenga sentido y la **Articulación Intersectorial y Comunitaria** asegura que el trabajo se conecte con redes, instituciones y la comunidad, generando continuidad y apoyo real.

Desde el **enfoque rizomático**, cada plan de intervención y sus prestaciones son **únicos**, adaptados a las necesidades, características e intereses de cada adolescente y su familia. Esto significa que **el modelo no es lineal ni rígido, sino flexible y personalizado**. Los módulos funcionan como "ramificaciones" que se activan según lo que cada caso requiere, manteniendo la coherencia con los componentes y dimensiones del objetivo específico.

A continuación, se presenta la panorámica global del Modelo Terapéutico Integrado, de manera que él o la lectora cuente con una panorámica global de la propuesta técnica.

Gráfica N°4: Resumen Modelo Terapéutico Integrado: objetivos, componentes, dimensiones y módulos.

Programa Prevención Focalizada			
Objetivo Específico	**Componente**	**Dimensiones**	**Módulos**
Fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas del niño, niña o adolescente, en un proceso que promueva su participación y el involucramiento de su familia y comunidad.	Fortalecimiento de Recursos para la autonomía responsable	Acompañamiento para el desarrollo de habilidades ocupacionales.	"Camino hacia la vida Responsable"
		Acompañamiento para el desarrollo de habilidades educativas.	"Puentes a los aprendizajes"

Particularmente, el **Programa Prevención Focalizada se orienta al fortalecimiento de los recursos personales del niño, niña y particularmente adolescente** mediante el desarrollo de habilidades

ocupacionales y educativas para la autonomía responsable, en un proceso que promueva su participación activa y el involucramiento de su familia o adulto/a cuidador/a y comunidad, contribuyendo de este modo, al cumplimiento de los objetivos del Plan de Intervención Individual Unificado, el cual incluye la consideración de su entorno familiar y socio comunitario.

Al respecto, resulta relevante indicar, que la ejecución del presente Programa **no implica la asignación directa de casos,** sino más bien se enfoca a la implementación de acciones en coherencia con los objetivos definidos desde la perspectiva del Modelo Terapéutico Integrado, que aportan en dos líneas complementarias; a la concreción de los objetivos propuestos en los Planes de Intervención Individual Unificado y a la ampliación de oportunidades de participación en la esfera socio-comunitaria del conjunto de participantes de este modelo.

Las prácticas que despliegan ambos programas deben estar articuladas y consensuadas entre el equipo a cargo del acompañamiento, el o la adolescente y su familia o adulto/a cuidador/a. Asimismo, es importante recordar que el Modelo Integrado, está dirigido a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y sus familias. Sin embargo, considerando las características de las trayectorias marcadas por situaciones de polivictimización, los procesos de acompañamiento se focalizan principalmente en adolescentes. Lo anterior, no implica en ningún caso la exclusión de niños y niñas de otras edades y se deberán realizar las adecuaciones pertinentes en cuanto a las metodologías de trabajo según el momento en que se encuentre el proceso de acompañamiento, toda vez que se requiera de modo de dar respuestas acertadas a todo grupo etario.

A continuación, se presenta un cuadro resumen solo de los objetivos con su respectivo componente y dimensiones del Programa Prevención Focalizada, puesto que los módulos serán desarrollados en el punto 6.4.3 denominado “Ejecución Modular”:

Gráfica N°5: Prevención Focalizada: Objetivo, Componente y Dimensiones del Programa

CUADRO RESUMEN PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA :
Objetivos, componentes y dimensiones

Objetivo General:
Contribuir a la interrupción de las situaciones de desprotección avanzada, y a la resignificación de las trayectorias de polivictimización de niños, niñas y adolescentes.

Objetivo Específico	Componente	Dimensiones
1. Fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas del niño, niña o adolescente, en un proceso que promueva su participación y el involucramiento de su familia y comunidad.	1.1. Fortalecimiento de recursos para la autonomía responsable.	1.1.1. Acompañamiento para el desarrollo de habilidades ocupacionales.
		1.1.2. Acompañamiento para el desarrollo de habilidades educativas.

Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia

6.3.1. Componente Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable

Objetivo:

Fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas del niño, niña o adolescente, en un proceso que promueva su participación y el involucramiento de su familia y comunidad.

Aspectos Centrales:

El componente es **liderado por el equipo de gestores del Programa Prevención Focalizada** -específicamente, gestor/a ocupacional y gestor/a educativo/a- en coordinación con el equipo a cargo del acompañamiento terapéutico del Programa Terapéutico Especializado. Su propósito es acompañar a las y los adolescentes en el reconocimiento, activación y fortalecimiento de sus recursos personales, ocupacionales y educativos desde su contexto familiar y comunitario, mediante un acompañamiento sensible y respetuoso.

Aunque el énfasis está puesto en el trabajo directo con los y las adolescentes, se reconoce la importancia de involucrar activamente a las familias o adultos/as cuidadores/as, sin desconocer además la existencia de recursos en el contexto territorial. Bajo una perspectiva rizomática, el componente evoluciona a partir de las necesidades e intereses que emergen en cada proceso de acompañamiento, configurando una atención integral y adaptada a las particularidades de cada participante.

En este contexto, el acompañamiento centrado en los recursos de los participantes del Modelo Terapéutico Integrado representa una invitación a orientar el acompañamiento hacia el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de cada adolescente y su familia o adulto/a cuidador/a, en lugar de centrar el foco del trabajo hacia los déficits existentes. Esto no implica desconocer las trayectorias vitales ni minimizar experiencias dolorosas -abordadas en profundidad por el Programa Terapéutico Especializado-, sino que hacerse cargo del impacto de las experiencias traumáticas, desde una visión transformadora, acompañando al adolescente en la exploración y activación de sus competencias personales. Se busca fomentar una sensación de control sobre su vida, capacidad de incidencia en su entorno, vínculos familiares más sólidos y estrategias resilientes para enfrentar desafíos presentes y futuros. **Este componente promueve su empoderamiento progresivo, reconociéndolos como sujetos activos en sus procesos de recuperación, reconstrucción de sentido y participación social.**

Desde esta perspectiva, se espera que el gestor/a ocupacional y gestor/a educativo/a, reconozcan que tanto adolescentes, familias y comunidades, cuentan con las fortalezas y capacidades, incluso cuando éstas puedan no ser tan evidentes. Para ello, resulta fundamental generar un espacio relacional seguro que siente las bases de un acompañamiento significativo y sostenible, impulsando la exploración y desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de vínculos familiares y la inserción en la comunidad y en las escuelas.

Este acompañamiento promueve autonomía y sentido de agencia, entendiendo el empoderamiento como un proceso relacional en el que las personas valoran sus competencias y toman decisiones que contribuyen a su bienestar (Kam, 2021).

A nivel territorial, el Programa debe ofrecer oportunidades para que los adolescentes exploren intereses y talentos en espacios seguros. El gestor/a ocupacional facilita experiencias que amplían posibilidades, involucrando a familias, personas adultas cuidadoras y referentes comunitarios. Para ello, resulta imprescindible elaborar y mantener actualizado un mapeo de recursos públicos, privados y comunitarios asociado a lo ocupacional -como escuelas deportivas municipales, bibliotecas públicas, centros culturales municipales, agrupaciones juveniles, talleres comunitarios de arte, música, oficios, y otros-, que respondan a las necesidades dinámicas de los participantes.

De manera complementaria el gestor/a educativo/a debe disponer de un **mapeo actualizado de establecimientos educacionales del territorio,** estableciendo relaciones colaborativas que favorezcan la continuidad educativa y prevengan la inasistencia reiterada o crónica, la exclusión o desvinculación escolar. Asimismo, se debe acompañar a los adultos en su rol de apoderados/as, fortaleciendo su capacidad de responder a demandas escolares, monitorear asistencia y apoyar responsabilidades académicas. Cuando los adultos a cargo presentan dificultades, se debe identificar en el entorno familiar o comunitario otro referente que pueda asumir o complementar esta tarea.

En ambos casos, este levantamiento de información aporta al mapeo de redes del componente Articulación Intersectorial y Comunitaria que ejecuta en el Programa Terapéutico Especializado.

En relación con el contexto familiar, la gestión técnica de este componente busca fortalecer los recursos asociados a la crianza y el desarrollo integral de los hijos e hijas, o niños, niñas y adolescentes que mantienen bajo su cuidado, abordando aspectos como la organización del tiempo libre (espacio físico o digital), rutinas escolares, participación en actividades de estudio o formación, participación en actividades recreativas de interés, comunicación efectiva, educación sexual, salud mental y vínculos respetuosos con pares. Se privilegian metodologías participativas e integrales que generen espacios de intercambio y reflexión con madres, padres o adultos/as cuidadores/as, enriqueciendo prácticas de crianza y favoreciendo vínculos intergeneracionales.

En relación con la población adolescente, este componente reconoce las características propias del ciclo vital, marcado por la exploración, la redefinición de intereses y la construcción de la identidad. No obstante, para quienes han atravesado situaciones de polivictimización, dicho proceso se vuelve más complejo, pues sus trayectorias suelen estar condicionadas por la exclusión, la estigmatización y la vulneración de derechos, factores que afectan negativamente su desarrollo psicosocial y restringen sus oportunidades de participación. **Ante ello, resulta fundamental ofrecer experiencias diversas y significativas que les permitan explorar motivaciones, reconocer fortalezas y comprender límites en entornos seguros y afectivos**.

El gestor/a ocupacional cumple un rol clave en la evaluación de intereses y en la promoción de actividades que fortalezcan recursos y habilidades, mientras que el gestor/a educativo/a apoya la permanencia escolar, el reforzamiento académico y la reinserción educativa, así como el fortalecimiento de un referente adulto en el rol de apoderado y acompañamiento en procesos de re-escolarización, cuando corresponda.

Finalmente, el componente contempla dos dimensiones complementarias: Acompañamiento para el desarrollo de habilidades ocupacionales para la autonomía responsable y Acompañamiento para el desarrollo de habilidades educativas para la autonomía responsable

que, a continuación, se desarrollan:

Dimensión: Acompañamiento para el desarrollo de habilidades ocupacionales

Esta dimensión busca reconocer y fortalecer las capacidades de los y las adolescentes que participan en el Modelo terapéutico Integrado, **acompañando la adquisición y consolidación de habilidades ocupacionales que favorezcan la autonomía responsable y una participación significativa en la vida social.** Con ello se contribuye a la construcción de identidad y a la definición de un proyecto de vida propio, promoviendo que cada adolescente se reconozca como sujeto activo, capaz de tomar decisiones y proyectarse en distintos ámbitos personales y sociales.

La presente Base Técnica se orienta por el Paradigma de Ocupación Humana y el Paradigma Social de la Ocupación, que conciben la ocupación de manera holística, en interacción con el contexto social y cultural de cada adolescente. Desde estas perspectivas, la ocupación se entiende como una interacción dinámica entre la persona y su entorno, que construye realidad y al mismo tiempo delimita las posibilidades de ocupación, siempre caracterizada por el significado único que adquiere para la persona que la realiza (Morrison & Vidal, 2012, en C. Gacitúa & T. Vera, 2016).

En este marco, el gestor/a ocupacional debe explorar y comprender los significados que los y las adolescentes atribuyen a sus ocupaciones y contextos, reconociendo la ocupación como un factor central en la construcción de identidad (Cifuentes et al., 2014). **Este proceso se articula y complementa con el acompañamiento terapéutico que aborda el equipo a cargo.**

El Programa se sustenta también en los principios del Modelo de Ocupación Humana, que reconoce a la persona como agente activo en el desarrollo de sus potencialidades. Se priorizan la eficacia, satisfacción y sentido en la participación ocupacional, destacando la interacción de la persona con sus contextos relevantes (De las Heras, 2015). Toda participación emerge de la necesidad intrínseca de explorar oportunidades, actuar en los entornos y sentirse eficaz a partir de la motivación personal.

El involucramiento en nuevas ocupaciones enriquece la convivencia en los distintos contextos donde los y las adolescentes se desenvuelven, favorece el desarrollo de sus capacidades y potencia un renovado sentido de autoeficacia, reafirmación y validación positiva, proveniente de grupos que actúan como agentes sociales dentro del proceso de intervención (Castro, 2016).

Estos aspectos resultan fundamentales, considerando que se trata de adolescentes que han enfrentado situaciones de polivictimización; exclusión escolar y/o institucionalización temprana. A ello se suma la deficiencia de recursos y oportunidades sociales que, en muchos casos, limita el desarrollo de un pensamiento crítico respecto de su entorno y restringe su participación activa y consciente en el ámbito socio-comunitario, educativo y cultural (Mettifogo y Sepúlveda, 2005, en B. Puntarelli, et al., 2023).

En consecuencia, **el acompañamiento desde esta dimensión favorece la configuración de un proyecto de vida que les permita explorar acciones, reinventarse en sus entornos y construir una identidad ocupacional**. Esta construcción de identidad es personal y subjetiva, se elabora a lo largo de la vida y se transforma con experiencias significativas que integran el pasado, el presente y las metas futuras. En la medida que estas metas se concretan en actividades

específicas, se fortalecen la identidad y la autonomía ocupacional (Kielhofner, 2011, en Puntarelli, et al., 2023).

Dimensión: Acompañamiento para el desarrollo de habilidades educativas

El acompañamiento está a cargo del gestor/a educativo/a -profesional de las áreas de la pedagogía- cuya labor se orienta a apoyar la **continuidad, reingreso y reintegración educativa, considerando las trayectorias particulares de cada adolescente, reconociendo y valorando sus conocimientos y experiencias previas.** El propósito es fortalecer las trayectorias educativas en todos sus niveles, entendiendo la educación como un derecho fundamental, como una herramienta clave para el ejercicio de la autonomía responsable y un recurso de protección social que favorece el desarrollo integral del niño, niña o adolescente, promoviendo su participación, inclusión social y ejercicio de derechos.

El espacio escolar constituye un ámbito privilegiado de inclusión social y desarrollo del aprendizaje, aunque para muchos adolescentes atendidos por la red de protección especializada puede transformarse en un lugar de tensión, exclusión y desescolarización[7]. Según SENAME y MIDE UC (2016), las interrupciones a las trayectorias educativas deben comprenderse como una experiencia -vivencias de sentirse inadecuado/a o estigmatizado/a- y también como un proceso, es decir, como formas recurrentes de interacción entre el o la adolescente y la comunidad educativa.

Si bien, es responsabilidad del sistema educativo generar condiciones propicias para el aprendizaje y la continuidad de trayectorias educativas, el Programa contribuye a fortalecer el vínculo entre adolescentes y su comunidad educativa. En este marco, el gestor/a educativo/a apoya este proceso identificando asignaturas que requieren refuerzo y áreas de interés o competencia, terceros significativos que pertenezcan a este espacio, con el fin de fomentar la motivación y participación en el espacio educativo.

El acompañamiento educativo implica generar condiciones pedagógicas, afectivas y relacionales que permitan desarrollar competencias para la toma de decisiones, favorecer el pensamiento crítico y a la autonomía, promover la competencia, el respeto y la participación ciudadana, potenciar el desarrollo personal, social y emocional (autocuidado), la autorregulación y la participación activa en sus procesos formativos y de aprendizaje. En consonancia con lo anterior, la Ley 20.370 "Ley General de educación", señala en su artículo 2° lo siguiente: "la educación tiene como finalidad: alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de las personas", mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas".

En este orden de ideas, la construcción de la autonomía se concibe como un proceso progresivo, que requiere apoyo contextualizado, especialmente en escenarios de vulnerabilidad. Factores socioemocionales, estilos de crianza, relaciones entre pares y contextos escolares influyen directamente en este desarrollo. Investigaciones señalan que fortalecer habilidades como la empatía, la resolución de conflictos, la responsabilidad y la gestión emocional contribuye directamente a una autonomía más ética y consciente (Ospina et al., 2018).

7 Hallazgos de la "Jornada con Colaboradores Acreditados para la Formulación de la Orientaciones Técnicas del Programa Terapéutico Especializado", realizada en febrero del 2024. Documento Interno Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Desde una perspectiva pedagógica, el acompañamiento se configura como una práctica reflexiva y colaborativa entre profesionales y adolescentes, orientada a identificar sus necesidades, intereses y desafíos para promover aprendizajes significativos y sostenibles (Mondalgo, 2024). El rol del adulto no es imponer directrices, sino facilitar espacios de diálogo y construcción conjunta de sentido.

Este proceso valora los saberes previos de cada adolescente, revitalizando el vínculo con el aprendizaje, otorgándole sentido desde su propia historia, intereses y proyección de vida. De acuerdo con Vásquez et al., 2024 (en Burbano, 2025) es preciso considerar la necesidad de adoptar un enfoque integral, que articule de manera coherente las dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y éticas del desarrollo personal, reconociendo al adolescente situado en una red de relaciones, contextos y significados que influyen constantemente en su forma de pensar, sentir, actuar y proyectarse. **Por tanto, una intervención transformadora debe operar en múltiples planos, de manera sinérgica, respetuosa y contextualizada, promoviendo procesos que integren el aprendizaje, el bienestar emocional, la construcción de vínculos significativos y el ejercicio responsable de la autonomía.** En este escenario, el rol del gestor/a educativo/a no se limita a la asistencia escolar, sino que implica una intervención que considera el abordaje de las barreras estructurales, emocionales y contextuales que puedan afectar el vínculo de los y las adolescentes con el aprendizaje.

En este sentido, Morales et al., 2024 (en Burbano, 2025), destacan la importancia de incorporar prácticas pedagógicas centradas en el estudiante; el uso intencionado de tecnologías emergentes; el fortalecimiento de la inteligencia emocional y la creación de espacios comunitarios para la participación juvenil. Estas estrategias, aunque diversas, comparten el objetivo de promover la agencia adolescente como sujeto activo en su desarrollo, reconociendo su capacidad para decidir, construir y transformar desde sus experiencias, intereses y vínculos. Para ello, se fomenta la identificación de intereses, talentos y metas educativas, así como la articulación con establecimientos educacionales, programas de nivelación, educación flexible o modalidades alternativas. También se promueve el desarrollo de habilidades para el estudio, la organización del tiempo, la resolución de problemas y la autorregulación emocional, siempre en espacios seguros que validen las interrupciones de la trayectoria educativa, evitando la estigmatización, la exclusión y favoreciendo la resiliencia.

Este acompañamiento se realiza desde una perspectiva de derechos, reconociendo que el acceso, la continuidad y el éxito en la educación son condiciones necesarias para el ejercicio pleno de la ciudadanía y para la construcción de un proyecto de vida autónomo y digno. Fomentar la autonomía responsable implica reconocer a los y las adolescentes como sujetos capaces de ejercer ciudadanía, asumir compromisos y participar activamente en la construcción de sus trayectorias educativas. Esto requiere un acompañamiento que no solo enseñe contenidos, sino que habilite el desarrollo de habilidades para la vida, fortaleciendo la autoestima, la confianza y el sentido de pertenencia (Parra López, 2024).

Finalmente, la participación de las familias en esta dimensión implica sensibilizar sobre su corresponsabilidad en las trayectorias educativas de sus hijos/as o de quienes mantienen bajo su cuidado, relevando importancia de la educación como derecho un fundamental, como herramienta de inclusión social para el ejercicio de la autonomía responsable y un recurso de protección social que favorece el desarrollo integral de las personas. De este modo, la agencia se concibe como un proceso compartido, donde adolescentes y familias son protagonistas en la

construcción de proyectos educativos significativos, sostenibles y culturalmente situados.

6.4. ETAPAS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL MODELO TERAPÉUTICO INTEGRADO

Para el adecuado desarrollo de las etapas se debe considerar la **implementación de una estrategia transversal** que apunta a facilitar procesos reflexivos en el equipo del Modelo Terapéutico Integrado, al reconocer el impacto emocional de los integrantes del equipo producto del quehacer laboral cotidiano. El desarrollo de la estrategia se encuentra contenido en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado y aplica a todos los integrantes que componen el modelo.

Desarrollo de las etapas del acompañamiento terapéutico

Para comprender la gestión en las diferentes etapas del modelo, es relevante destacar que este Programa **se implementa de modo articulado con el Terapéutico Especializado**, mediante la conformación del equipo integrado. El proceso completo de acompañamiento -desde el ingreso; hasta el egreso del o la adolescente y su familia- se desarrolla bajo una mirada conjunta del equipo integrado.

Es importante recordar, que las estrategias metodológicas deben ajustarse a las características específicas de sus participantes, considerando sus contextos familiares y territoriales. Asimismo, los gestores/as Ocupacional y Educativo, no “tienen casos asignados”, no obstante, aportan con actividades al desarrollo de los Planes de Intervención Unificado y al logro de sus objetivos, **para lo cual se requiere que estén al tanto de los procesos, avances, dificultades, ajustes y participar, cuando se estime pertinente en reuniones técnicas de equipo, como en instancias con adolescentes y sus familias.**

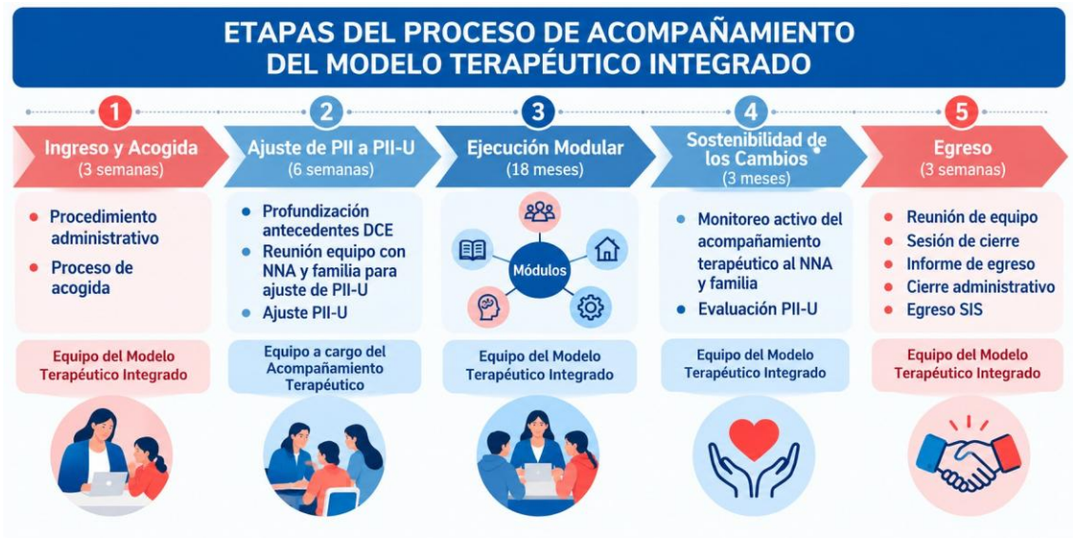
Respecto del proceso de acompañamiento terapéutico que brinda el Modelo, éste se organiza en cinco etapas:

1) Ingreso y Acogida.
2) Ajuste del PII a PII-U.
3) Ejecución Modular.
4) Sostenibilidad de los Cambios.
5) Cierre y Egreso.

La duración total del proceso de acompañamiento terapéutico es **hasta 24 meses,** no obstante, de cumplirse los objetivos del PII-U antes de dicho plazo, se deberá producir el egreso en un **menor tiempo,** evitando extender los procesos de manera innecesaria. Asimismo, se debe comprender que los plazos establecidos en cada etapa son referenciales, mientras no sobrepase el **tiempo máximo** de dicho acompañamiento.

A continuación, se presenta una gráfica que sintetiza el proceso de acompañamiento terapéutico, cuyas etapas contemplan tiempos que son referenciales:

Gráfica N° 6: Etapas del Proceso de Acompañamiento del Modelo Terapéutico Integrado



Etapa 1: Ingreso y Acogida

Si bien los contenidos de esta fase se encuentran descritos en detalle en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado, en términos generales, es relevante señalar que esta primera etapa es **liderada por el director/a del Modelo Terapéutico Integrado**, en **articulación con el equipo responsable del acompañamiento del o la adolescente y su familia**. No obstante, lo anterior, su desarrollo requiere de un trabajo colaborativo, consensuado y coordinado que involucre a todo el equipo integrado, de modo que él o la adolescente y su familia desde el primer momento, se sientan acogidos e interesados en participar de la oferta del modelo.

En lo relativo a la gestión del Programa Prevención Focalizada resulta fundamental que los gestores/as -ocupacional y educativo- en esta fase, **cuenten con pleno conocimiento de los y las adolescentes y sus familias que ingresan al Modelo**. Para ello, participan en la revisión y análisis de los antecedentes de derivación, en las reuniones de análisis convocadas por el director/a, y en las instancias de presentación del equipo integrado a dichos participantes. A partir de esta etapa comienza un trabajo sostenido entre los profesionales responsables del proceso interventivo del o la adolescente y su familia, asegurando un acompañamiento técnico coherente, complementario y consensuado desde el inicio.

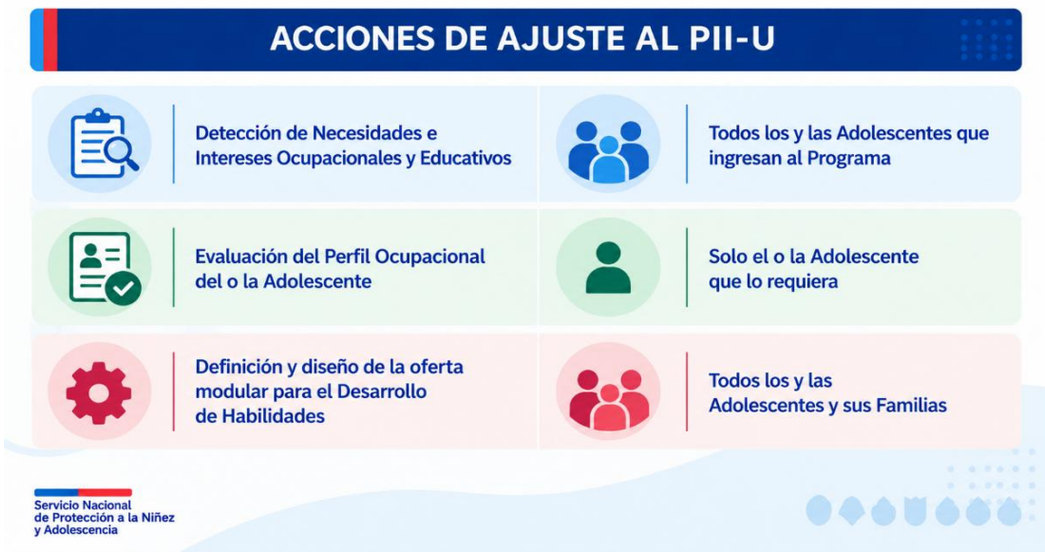
La presente etapa tiene una duración aproximada de tres semanas y contempla el desarrollo de dos procesos: (1) Procedimiento Administrativo y (2) Proceso de Acogida, los cuales se detallan en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

Etapa 2: Ajuste del Plan de Intervención Individual -PII- al Plan de Intervención individual Unificado -PII-U-

Esta etapa es liderada por el equipo del Programa Terapéutico Especializado, responsable del acompañamiento del o la adolescente y su familia o adulto/a cuidador/a, con la colaboración de los gestores/as ocupacional y educativo del Programa Prevención Focalizada. Su duración aproximada es de un mes y sus contenidos se detallan en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

En términos generales, se trata de un proceso de revisión y análisis de los antecedentes de derivación, a saber, del informe Diagnóstico especializado y del Plan de Intervención Individual Inicial, así como otros antecedentes de ser necesario, que permitan aportar a la particularidad del proceso que se llevará a cabo, mediante el ajuste del PII-U. En este marco, **los gestores/as del Programa Prevención Focalizada cumplen un rol clave al complementar dicho proceso con el levantamiento de información vinculada a necesidades ocupacionales y educativas.** Las acciones que ejecutan los gestores/as del Programa son las siguientes:

Gráfica N° 7: Proceso de ajuste Plan de Intervención Individual Unificado



En este orden de ideas, se trata de un proceso colaborativo, articulado y consensuado, en el que adolescentes y sus familias o adulto/a cuidador/a participan activamente en la construcción de objetivos y compromisos, **incidiendo directamente en las decisiones que permiten avanzar hacia una participación real y efectiva**. Cabe señalar que, si bien estas acciones forman parte de la presente fase, también pueden llevarse a cabo durante el proceso de acompañamiento, especialmente cuando las evaluaciones de proceso indican la necesidad de readecuar el plan de intervención.

A continuación, se desarrollan las acciones a cargo del Programa Prevención Focalizada que comprende la presente etapa, ejecutada por los gestores/as -ocupacional y educativo:

Detección de necesidades e intereses ocupacionales y educativos (*Ver Anexo N° 1)*

Durante la etapa de ajuste del Plan de Intervención, el Programa Prevención Focalizada orienta su gestión a la **detección temprana de necesidades e intereses ocupacionales y educativos de los y las adolescentes**. Este proceso busca identificar los apoyos requeridos para favorecer una participación significativa, permitiendo así planificar acciones pertinentes y ajustadas a sus trayectorias vitales. La detección es liderada por el equipo de gestores/as del Programa, quienes actúan según sus áreas de competencia y en coordinación con el equipo a cargo del proceso del Programa Terapéutico Especializado.

Estas acciones tienen carácter universal, aplicándose a todos los y las adolescentes que ingresan al Programa. Su propósito es construir una comprensión inicial, situada y compartida de sus requerimientos, intereses, barreras y recursos. Asimismo, es relevante intencionar la participación de las familias o personas significativas, incorporando su conocimiento del contexto cotidiano del adolescente y su rol en la identificación de apoyos relevantes.

En el ámbito ocupacional, según la gráfica que precede, el levantamiento contempla:

Gráfica N° 8: Detección de Necesidades e Intereses Ocupacionales



Por su parte, la detección de necesidades educativas corresponde a un levantamiento inicial de información que permita identificar los apoyos requeridos y establecer las prioridades del acompañamiento, incluyendo acciones, de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica N° 9: Detección de Necesidades e Intereses Educativos



Este proceso de levantamiento de información en los ámbitos educativo y ocupacional exige a su vez, incorporar una mirada integral que considere tanto las **condiciones contextuales como las necesidades emergentes** que inciden en la trayectoria de los y las adolescentes que participan del Programa. En este escenario, las condiciones contextuales permiten comprender los factores estructurales y relacionales que facilitan o dificultan su participación significativa en los distintos espacios. **Por su parte, las necesidades emergentes visibilizan situaciones críticas que requieren atención inmediata para prevenir riesgos de exclusión y/o fortalecer los apoyos disponibles.**

En este sentido, es importante señalar que al reconocer las trayectorias, intereses y contextos de los y las adolescentes, es posible fortalecer tanto su autonomía como su vinculación con espacios educativos y ocupacionales. Este levantamiento inicial no solo permite prevenir riesgos de exclusión, sino también, habilita caminos de desarrollo que dignifican y potencian las capacidades y recursos en su tránsito vital.

La siguiente gráfica sintetiza ambos bloques, ofreciendo una herramienta visual que orienta la planificación de acciones ajustadas a la realidad de cada adolescente.

Gráfica N° 10: Detección de condiciones contextuales y necesidades emergentes



Con toda la información recabada, el equipo del presente Programa debe elaborar el **Informe de Detección de Necesidades e Intereses Ocupacionales y Educativos** para posteriormente revisar y analizar con el equipo que desarrollará los procesos de acompañamiento terapéutico con los y las adolescentes y sus familias, estableciendo prioridades, objetivos y logros a cumplir. Dicho informe debe ser incorporado en las carpetas de los y las adolescentes. Asimismo, está información tiene que ser compartida con el grupo familiar y retroalimentada por ellos.

Evaluación del perfil ocupacional del o la adolescente

La evaluación del perfil ocupacional se realiza desde un espacio de acompañamiento, entendiendo que el proceso evaluativo inicia la relación terapéutica y se desarrolla de manera continua, colaborativa y flexible (De las Heras, 2015). Esta evaluación es responsabilidad del gestor/a ocupacional, en coordinación con el gestor/a educativo/a y los demás profesionales del equipo terapéutico a cargo del acompañamiento del Programa Terapéutico Especializado.

A diferencia del levantamiento de necesidades e intereses ocupacionales y educativos, que se aplica de manera universal a todos y todas las participantes, la evaluación del perfil ocupacional corresponde a una acción focalizada que se realiza únicamente cuando la detección inicial indica la necesidad de profundizar en la comprensión de la situación ocupacional del o la adolescente.

A partir de la información obtenida en el levantamiento de necesidades e intereses, el equipo integrado responsable del acompañamiento determina la pertinencia de realizar esta evaluación. Lo anterior puede responder a la identificación de dificultades significativas en la participación ocupacional, barreras que afectan la autonomía o el desempeño en actividades de la vida diaria, necesidades de apoyo para la participación educativa u ocupacional, intereses que requieren una exploración más profunda, o situaciones en que el equipo requiere mayores antecedentes para la toma de decisiones.

La evaluación del perfil ocupacional tiene por finalidad comprender la forma en que el o la adolescente participa en sus ocupaciones cotidianas, identifica intereses, construye significados en torno a dichas experiencias y se relaciona con los distintos contextos en los que se desenvuelve.

Para ello, la evaluación considera tres dimensiones centrales: la motivación e intereses ocupacionales; la trayectoria y experiencia de desempeño ocupacional; y las condiciones ambientales que facilitan o interfieren en la participación. La información obtenida permite orientar la planificación del acompañamiento ocupacional y educativo, así como la definición de objetivos, estrategias y apoyos acordes con las necesidades, fortalezas y proyecciones de desarrollo de cada adolescente.

La evaluación del perfil ocupacional considera diversos mecanismos de recolección de información que permiten construir una comprensión integral de la experiencia ocupacional del o la adolescente. Entre estos se incluyen entrevistas individuales, conversaciones reflexivas, observación directa del desempeño en actividades significativas, revisión de antecedentes relevantes y análisis de los distintos contextos de participación.

Asimismo, cuando sea posible incluir a familiares, cuidadores o personas significativas, y su

participación resulte pertinente, podrán incorporarse al proceso evaluativo con el propósito de ampliar la comprensión de la historia ocupacional, las redes de apoyo y los factores contextuales que influyen en la participación. En este proceso, el equipo considerará las condiciones y recursos disponibles de dichas figuras para participar en el acompañamiento, reconociendo que pueden existir barreras personales, familiares, sociales, materiales o asociadas a necesidades de apoyo para la comprensión, comunicación o ejercicio de funciones de cuidado, que limiten su involucramiento. Cuando estas situaciones sean identificadas, se procurará ajustar las estrategias de participación y coordinación de acuerdo con las posibilidades efectivas de apoyo existentes.

La utilización de estas técnicas busca complementar las distintas perspectivas involucradas en el proceso, resguardando siempre la participación activa del o la adolescente como principal protagonista y fuente de información acerca de su experiencia.

La evaluación puede complementarse con la aplicación de instrumentos específicos de terapia ocupacional, seleccionados por el gestor/a ocupacional de acuerdo con los objetivos del proceso y las necesidades identificadas. Entre ellos pueden utilizarse el Perfil Ocupacional Inicial del Modelo de Ocupación Humana (MOHOST), el Cuestionario Volicional (VQ), la Entrevista Histórica de Desempeño Ocupacional (OPHI-II), cuestionarios o inventarios de intereses, entre otros que resulten pertinentes.

La selección de estrategias, técnicas e instrumentos deberá considerar la etapa del desarrollo, las características evolutivas y las capacidades de participación de los niños, niñas y adolescentes. Si bien el Programa se orienta prioritariamente a adolescentes, en aquellos casos en que se incorporen niños o niñas de menor edad, la evaluación deberá adecuar sus metodologías para favorecer la expresión de intereses, experiencias y necesidades mediante estrategias acordes a su desarrollo, tales como observación del desempeño, actividades mediadas, recursos visuales o lúdicos y una mayor participación de adultos significativos.

En el caso de adolescentes, la evaluación privilegiará metodologías que promuevan la reflexión sobre intereses, identidad ocupacional, proyectos de vida, trayectorias educativas y expectativas de participación futura, favoreciendo su protagonismo en el proceso evaluativo y en la toma de decisiones respecto de su acompañamiento.

Corresponderá al gestor/a ocupacional determinar los instrumentos y estrategias más pertinentes para cada situación, resguardando que el proceso evaluativo sea coherente con las características, necesidades y objetivos de acompañamiento de cada participante.

- *Espacios de conversación con el o la adolescente:*

Este espacio conversacional está orientado a establecer un vínculo, dar a conocer el rol del gestor/a ocupacional y conocer su motivación y expectativas respecto del trabajo conjunto a desarrollar. También en esta instancia se explorarán sus rutinas, intereses, valores, percepción de eficacia y necesidades ocupacionales, así como los apoyos, restricciones y exigencias del entorno.

Conjuntamente **se identificarán las áreas relevantes para comenzar a desarrollar un proyecto de vida** -como podría ser salud y autocuidado, organización de la vida cotidiana, educación,

vocación participación en redes, profundizando en aquellas áreas que resulten significativas según su relato y estado emocional. Asimismo, se le explica que el acompañamiento puede ser individual o grupal y que se desarrollará mediante actividades de su interés, la enseñanza directa de habilidades y la articulación de redes de apoyo comunitarias e intersectoriales, favoreciendo tanto el aprendizaje experiencial como el ejercicio de sus derechos.

- *Espacios de conversación con la familia de origen o personas significativas:*

Cuando es posible, se entrevista a la familia o personas significativas para complementar la información sobre la satisfacción de necesidades del o la adolescente, su participación cotidiana, el apoyo disponible y las características del ambiente familiar y comunitario. Se indaga la percepción adulta respecto de actividades que realiza con motivación, aquellas que presentan dificultad y los recursos personales que observan.

Con los antecedentes obtenidos, se seleccionan actividades específicas en los cuales podría ser necesario observar el desempeño del adolescente en su rutina diaria, ya sea de manera autónoma o junto al gestor/a. La observación se orienta a comprender aspectos volitivos, capacidades de desempeño, hábitos, roles y factores ambientales que influyen en su participación.

- *Observación de desempeño del o la adolescente:*

La observación del desempeño se realiza a partir de las actividades seleccionadas según los resultados de los espacios conversacionales. Estas pueden ser desarrolladas por el o la adolescente de manera autónoma o junto al profesional, con el fin de observar su participación en contextos reales de su rutina. La actividad se acuerda previamente y el gestor/a ocupacional puede apoyarse en instrumentos de evaluación según los ámbitos que requieran mayor profundidad (motivación, capacidades de desempeño, factores ambientales, hábitos y roles).

La información obtenida es sistematizada en el Informe de Evaluación del Perfil Ocupacional para su posterior análisis con el equipo responsable del acompañamiento y luego compartida con los y las adolescentes y sus adultos significativos, con el fin de obtener impresiones y recoger sus propias opiniones para que puedan ser integradas en el ajuste del Plan de Intervención Individual Unificado. De igual forma, dicho informe debe ser incorporado en las carpetas de los y las adolescentes, de modo que se conviertan en un insumo para el proceso general, pero también para identificar los avances en términos del fortalecimiento de recursos.

Definición y diseño de la oferta modular para el desarrollo de habilidades (ver Anexos N° 2 y 3).

A partir de la detección de necesidades e intereses y de la evaluación del perfil ocupacional -si ésta es necesaria-, el equipo de gestores del presente Programa debe encargarse de la gestión para el diseño del acompañamiento, correspondiéndole definir y delinear, en primera instancia, una propuesta de diseño base de la oferta que se brindará y que considera dos ámbitos de acción; a saber: **“Camino hacia la Autonomía Responsable” y “Puente a los Aprendizajes”, siendo éstos ajustado a las particularidades y requerimientos de sus participantes.**

En este escenario, el equipo de gestores/as del Programa debe definir las temáticas a abordar. Esta tarea debe ser concebida como un proceso dinámico y permanente, que se adapta a las necesidades emergentes detectadas durante el acompañamiento y a las evaluaciones que realicen los propios adolescentes, sus familias y el equipo integrado del Modelo.

El punto de partida para el diseño de los módulos que se ejecutarán son los hallazgos de la aplicación del **Instrumento de Detección de Necesidades e Intereses Ocupacionales y Educativos** que permite identificar recursos, talentos, habilidades y potencialidades de cada adolescente y su contexto familiar; de la **Evaluación del Desempeño Ocupacional**, si corresponde y de la opinión e insumos del equipo a cargo del acompañamiento del o la adolescente y su familia, articulando el proceso en torno a la pregunta **"¿para qué soy bueno/a?",** entendida como un ejercicio que fortalece la identidad, orienta la construcción de un proyecto de vida responsable y favorece decisiones conscientes y sostenibles.

Asimismo, es necesario considerar el rango etario de los participantes, ello entendiendo que, si bien el Programa está enfocado especialmente en adolescentes entre 14 y menores de 18 años, en atención a situaciones de polivictimización también puede incluir a niños y niñas más pequeños. Por ello, los contenidos y metodologías deben adaptarse a las características vitales; a nivel psicosocial, nivel de discapacidad, neurodivergencias y contextuales de cada grupo, asegurando pertinencia, accesibilidad y participación efectiva.

Por otra parte, es importante relevar el rol del gestor/a ocupacional, por cuanto es quien elabora y ajusta las rutinas que se implementarán en este espacio, siempre en coordinación con el equipo integrado y en consideración a los requerimientos e intereses de sus participantes.

Las rutinas se revisan y evalúan en reuniones periódicas de análisis, teniendo presente los hallazgos de los procesos de ajuste de los Planes de Intervención Individual Unificado, los resultados del levantamiento de intereses ocupacionales; de las evaluaciones trimestrales de los Planes Individuales de Intervención Unificado, y de las valoraciones de los propios participantes y del equipo integrado.

Etapa 3: Ejecución Modular

Con la finalidad de facilitar la lectura, antes de adentrarse en el desarrollo de los Módulos en el siguiente cuadro se recuerdan el componente, con sus respectivas dimensiones y Módulos del Programa de Prevención Focalizada.

Gráfica N° 11: Cuadro Resumen Componente, Dimensiones y Módulos Programe Prevención Focalizada:

Componente	Dimensiones	Módulos
Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable	Acompañamiento para el Desarrollo de habilidades ocupacionales.	"Camino hacia la vida Responsable"
	Acompañamiento para el desarrollo de habilidades educativas.	"Puentes a los aprendizajes"

Por su parte, la fase denominada Ejecución Modular representa un cambio significativo en la manera de comprender e implementar la etapa de ejecución dentro de los programas del Servicio. **Esta modalidad establece las bases para generar múltiples caminos de acompañamiento para contribuir a la reparación de trayectorias de polivictimización** en niños, niñas y, particularmente de adolescentes, considerando su entorno familiar y territorial. Desde esta perspectiva, se espera lograr un fortalecimiento terapéutico dirigido especialmente a los y las adolescentes y a sus familias y/o personas significativas, en coherencia con la mirada rizomática, que constituye un sello distintivo del Modelo Terapéutico Integrado.

La mirada rizomática[8], concibe la realidad como un proceso no lineal ni jerárquico, reconociendo que las trayectorias de vida, las identidades, las relaciones y los procesos sociales- se desarrollan de manera múltiple, conectada y cambiante. Por ello, la presentación de esta fase no se organiza como un flujo cronológico ni como una secuencia rígida de acciones, sino como un conjunto de **módulos flexibles**, capaces de adaptarse a la diversidad de trayectorias y necesidades de sus participantes. Esto implica que el proceso se co - construye junto a los y las adolescentes y sus familias, y que su devenir respecto a la frecuencia y duración es siempre único e irrepetible.

El Programa se adapta de manera flexible a las trayectorias y necesidades de cada participante, ofreciendo una base permanente que, por su propia naturaleza, requiere ser dinámica y complementarse con otros módulos según los requerimientos específicos. **Tanto el o la adolescente como su familia pueden participar en una o más actividades de manera simultánea, así como incorporarse al Programa en distintas ocasiones**, de acuerdo con lo establecido en su Plan de Intervención Individual Unificado.

Los módulos pueden configurarse de formas diversas según la particularidad de cada adolescente, su familia y su entorno cercano. Su activación se ajusta a las evaluaciones realizadas en cada proceso de acompañamiento y se articula con los demás componentes del Modelo, conformando un entramado integral, coherente y flexible.

En el caso de las intervenciones grupales, el equipo realizará procesos de caracterización de los participantes considerando variables tales como rango etario, nivel educativo, trayectorias

[8] Marco del Modelo Integrado de la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

de participación, intereses ocupacionales y necesidades de apoyo identificadas durante el acompañamiento. Esta caracterización permitirá conformar grupos pertinentes para los objetivos de trabajo definidos, realizar seguimiento a los procesos grupales y ajustar las estrategias metodológicas según las características de sus integrantes. Asimismo, las actividades desarrolladas en las dimensiones ocupacional y educativa contarán con mecanismos de registro y sistematización que permitan documentar su ejecución, alcances y resultados. Cuando la participación, los avances, dificultades u otros antecedentes obtenidos en dichos espacios constituyan información relevante para el proceso de acompañamiento, estos deberán consignarse en la carpeta individual del niño, niña o adolescente, contribuyendo al seguimiento del Plan de Intervención Individual Unificado (PII-U) y a la toma de decisiones del equipo responsable.

La ejecución del PII-U para el Programa Prevención Focalizada se organiza en módulos, que se dispondrá para la participación de adolescentes y familias, según sus requerimientos.

Módulos del Componente Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable

Como se ha señalado anteriormente, los Módulos de este componente, se constituyen en un acompañamiento integral que fortalece recursos personales, ocupacionales y educativos de los y las adolescentes, promoviendo autonomía responsable con la participación de las familias y comunidades.

Gráfica N° 13: Módulos del Programa Prevención Focalizada



Módulo “Camino hacia la vida Responsable”	
Propósito	Favorecer procesos reflexivos y la toma de decisiones informadas que permitan construir trayectorias vitales autónomas y responsables en articulación con el entorno familiar y comunitario.
Participantes	Todos los y las adolescentes y sus familias o adulto/a cuidador/a.
Desarrollo	El módulo Camino hacia la Autonomía Responsable está dirigido a adolescentes y a sus familias o adultos significativos. Su ejecución está a cargo del gestor/a ocupacional e incluye acciones de acompañamiento situado y progresivo, mediante sesiones personalizadas y en pequeños grupos, orientadas a que cada adolescente reconozca y movilice sus intereses y talentos en la vida cotidiana. Este acompañamiento se orienta a la exploración de intereses y talentos, permitiendo que los y las adolescentes reconozcan los recursos personales que pueden movilizar en la construcción de un proyecto de vida responsable. Se centra en el nivel individual, con apoyos específicos ajustados a las particularidades de cada adolescente, favoreciendo procesos de autoconocimiento y el desarrollo de competencias que amplíen sus oportunidades de participación social y comunitaria. Se proyecta que, con el apoyo personalizado que brinda el Programa, cada adolescente reconozca, valore y movilice sus recursos, ampliando sus posibilidades de participación, aprendizaje y construcción de proyectos de vida en sintonía con su ciclo vital y en articulación con su entorno familiar, educativo y comunitario. Respecto de las familias o figuras adultas significativas, se espera que éstas colaboren en el proceso, comprendiendo el valor de las ocupaciones en la construcción de autonomía y apoyando a sus hijos e hijas con acciones cotidianas que faciliten la organización del tiempo, el cumplimiento de rutinas y la incorporación progresiva de responsabilidades. Considerando la diversidad de trayectorias familiares, resulta igualmente necesario asegurar que las familias, al menos, no obstaculicen ni boicoteen los procesos de autonomía de sus hijos e hijas, evitando actitudes que limiten sus avances o deslegitimen sus logros.
Actividades Principales	• **Sesiones Personalizadas**: El trabajo se focaliza en el reconocimiento de intereses y habilidades específicas, así como en la planificación de itinerarios ocupacionales personalizados. Se reconoce que los intereses pueden transformarse con el tiempo, por lo que el acompañamiento debe mantenerse abierto a nuevas rutas y posibilidades, sin invalidar las elecciones previas. Las acciones se vinculan con las rutinas cotidianas como: - Organización del tiempo. - Fortalecimiento de hábitos de autocuidado. - Incorporación de responsabilidades progresivas. - Participación en actividades significativas del territorio.

	El acompañamiento personalizado deberá considerar la diversidad de características, formas de aprendizaje, comunicación, participación y procesamiento de información presentes en los y las adolescentes. Para esto, el gestor/a ocupacional procurará implementar estrategias flexibles y accesibles, ajustando metodologías, formas de comunicación, apoyos visuales, demandas ambientales y modalidades de participación, de manera de favorecer experiencias significativas y promover una participación efectiva en las actividades propuestas. Asimismo, cuando se identifiquen indicadores asociados a condiciones del neurodesarrollo o a otras formas de neurodivergencia que puedan influir en la participación ocupacional, el gestor/a ocupacional deberá incorporar esta información al proceso de evaluación y planificación de apoyos. En caso de sospecha de una condición específica, corresponderá realizar la evaluación cuando cuente con las competencias técnicas requeridas o gestionar la derivación a la instancia intersectorial pertinente. Cuando exista un diagnóstico previo, el acompañamiento deberá considerar los apoyos, ajustes y estrategias que favorezcan la participación, el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades educativas, comunitarias y ocupacionales, entregando además orientación pertinente al adolescente y a su familia o personas significativas. • **Grupos Pequeños:** El trabajo grupal se constituye en un espacio fundamental para promover experiencias de participación seguras y significativas, que aporten a la reparación de las consecuencias del trauma mediante la apertura de ocupaciones con sentido, seguras, con experiencias de pertenencia, fortaleciendo las habilidades sociales, brindando oportunidades para la exploración de intereses e identidades ocupacionales positivas. Las instancias grupales buscan ser espacios colectivos de protección donde los/as adolescentes puedan reconocerse en otros, disminuyendo el aislamiento, acrecentar los recursos personales y desarrollar competencias para la vida cotidiana y la inclusión social. Se espera que las instancias grupales, se conformen según necesidades e intereses ocupacionales, recomendando que estos se desarrollen bajo modalidades de taller o conserjerías (según el número de participantes) focalizados en la práctica en cuanto a roles, tareas significativas, la reflexión colectiva relativo al sentido de las ocupaciones relevando todos los aprendizajes que se reconozcan. ***Actividades principales*:** Organización del tiempo y rutinas cotidianas: Talleres grupales con adolescentes para el abordaje de actividades prácticas para planificar horarios, equilibrar estudios con actividades de

	interés, contar con tiempo de descanso y ocio, destinar tiempo a gestión de tareas domésticas en conjunto con su grupo familiar, y sostener hábitos de autocuidado. Exploración de talentos e intereses: Taller grupal con adolescentes donde se desarrollan dinámicas de autoconocimiento que permitan responder a la pregunta "¿para qué soy bueno/a?", vinculando intereses personales con posibles trayectorias ocupacionales o profesionales. Habilidades prácticas: Espacios grupales con adolescentes para experimentar, tareas liderazgo y comunicación efectiva, manejo de dinero y presupuesto básico, habilidades digitales y tecnológicas, actividades artísticas, deportivas o culturales, explorando roles significativos y desarrollando competencias transferibles. Responsabilidades progresivas: Talleres grupales con adolescentes que, mediante el desarrollo de ejercicios, simulan la incorporación de responsabilidades en la vida diaria (ej. cuidado de espacios, gestión de tareas domésticas, participación comunitaria). Participación comunitaria: Actividades que vinculen a los y las adolescentes con recursos del territorio (ej. talleres locales, voluntariado, proyectos barriales), ampliando redes de apoyo y sentido de pertenencia. Reflexión sobre autonomía y responsabilidad: Espacios de conversación guiada sobre cómo las ocupaciones cotidianas contribuyen a la construcción de un proyecto vital responsable. Inclusión y diversidad ocupacional: Actividades que promuevan respeto por distintas formas de participar en la vida cotidiana, sensibilizando sobre discapacidad y neurodivergencias y reconocimiento de trayectorias diversas. • **Grupos con Familias**: La gestión orientada al quehacer con las familias de los niños/as y adolescentes ingresados al programa, también dispone el desarrollo de un trabajo grupal; enfocándose a compartir experiencias, generar acuerdos y fortalecer vínculos. Se espera poder generar espacios de diálogo donde las familias puedan reconocer sus propias prácticas y aprender de las experiencias de otras; donde se promueve, además, que las familias integren nuevas prácticas en su dinámica diaria, estableciendo acuerdos colectivos sobre rutinas, responsabilidades y formas de acompañar la autonomía de los y las adolescentes; favorecer la reflexión conjunta sobre actitudes que obstaculizan o potencian la autonomía, instalando un marco común de colaboración mínima y sostenida, generando dinámicas de retroalimentación positiva, validación y celebración de los logros, de modo que el acompañamiento se viva como una

	experiencia compartida y significativa, compartiendo también, estrategias para reconocer avances y sostener motivación. ***<u>Actividades principales:</u>*** <u>Rutinas y organización cotidiana</u>: Espacio grupal para reflexionar sobre cómo las familias pueden facilitar horarios, hábitos de autocuidado y responsabilidades progresivas en la vida diaria de sus hijos e hijas. <u>Acompañamiento en talentos e intereses</u>: Dinámica para reconocer las habilidades y gustos de los y las adolescentes, aprender a validarlos y apoyarlos en su exploración ("¿para qué soy bueno/a?"). <u>Responsabilidades compartidas</u>: Actividades que promuevan acuerdos familiares sobre tareas domésticas, cuidado de espacios y participación comunitaria, evitando sobrecarga o control excesivo. <u>Reconocimiento y celebración de logros</u>: Instancias breves para que las familias practiquen gestos de validación y celebración de avances ocupacionales, fortaleciendo la autoestima y la motivación de los adolescentes. <u>Actitudes que favorecen la autonomía</u>: Reflexión grupal sobre prácticas que obstaculizan la autonomía (ej. deslegitimar logros, ridiculizar intereses) y su reemplazo por gestos de apoyo y confianza. Redes comunitarias ocupacionales Espacio para identificar recursos del territorio (talleres locales, voluntariado, actividades artísticas o tecnológicas) y aprender cómo facilitar el acceso de los y las adolescentes a estas oportunidades. De igual forma, se espera poder incorporar adultos significativos del entorno comunitario, ampliando la red de apoyo y asegurando continuidad en el acompañamiento.

Gráfica N° 14 Acciones mínimas esperadas de las familias o adultos significativos.



Módulo “Puentes a los aprendizajes”	
Propósito	Sostener la permanencia en el sistema escolar, facilitar la revinculación o en su defecto, su inserción en el sistema escolar, generando condiciones que permitan vincularse de manera significativa con espacios de aprendizaje.
Participantes	Todos los y las adolescentes y sus familias o adulto/a cuidador/a.
Desarrollo	El módulo Puente a los Aprendizajes reconoce la educación como un derecho y como un recurso fundamental para la construcción de proyectos de vida responsables y autónomos. Su ejecución está a cargo del gestor/a educativo/a del Programa, quien trabaja de manera colaborativa con el gestor/a ocupacional y articulando apoyos con instituciones educativas y programas del territorio. En este contexto, el acompañamiento se centra en procesos individuales que refuercen la motivación, los hábitos de estudio y la participación escolar, favoreciendo de esta manera, la continuidad y la motivación en los procesos de aprendizaje, asegurando que cada adolescente construya trayectorias educativas coherentes con sus intereses y capacidades. De este modo, el ámbito educativo busca que los y las adolescentes encuentren en la escuela y en los espacios formativos un lugar de pertenencia, crecimiento y proyección, integrando la dimensión educativa como eje transversal de sus trayectorias vitales. Se incorpora el abordaje de las neurodivergencias, promoviendo estrategias inclusivas que reconozcan la diversidad de formas de aprender y participar, garantizando entornos educativos respetuosos, accesibles e inclusivos.

	En cuanto a la participación de las familias, ésta se concibe como un componente esencial para sostener la permanencia y la motivación de los y las adolescentes en sus trayectorias educativas. Se busca que, a través de gestos concretos y actividades breves, las familias fortalezcan el conocimiento y reconocimiento mutuo, acompañen rutinas escolares y se involucren en la crianza, tanto durante el proceso terapéutico como en la sostenibilidad de los cambios posteriores al egreso del Programa. Dado que muchas han estado ausentes o con vínculos fragilizados, los logros esperados se plantean en términos acotados pero significativos, privilegiando la construcción progresiva de confianza y vínculos, evitando exigencias desproporcionadas y promoviendo la mentalización como capacidad de comprender y validar las experiencias emocionales de los hijos e hijas. También se considera fundamental involucrar a adultos del entorno familiar o comunitario que puedan apoyar estos procesos y contribuir a la sostenibilidad de los cambios, ampliando la red de apoyo y asegurando continuidad en el acompañamiento.
Actividades Principales	• **Sesiones Personalizadas:** Las sesiones personalizadas de acompañamiento están orientadas al reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje, validando las experiencias previas del o la adolescente como expresiones legítimas de su contexto. Se incorporan sus intereses, talentos, habilidades, aspiraciones y requerimientos para construir un proyecto educativo significativo. Se diseñan estrategias personalizadas para superar dificultades y potenciar logros, conectando aprendizajes de manera transversal (por ejemplo, un interés artístico que se vincula con habilidades de comunicación o con proyectos comunitarios) y adaptando metodologías para que cada adolescente construya su propio mapa de aprendizaje, más que seguir un camino único. Para quienes están insertos en el sistema escolar, se profundizan los hallazgos de la detección de necesidades e intereses educativos, estableciendo estrategias junto al equipo, el o la adolescente y su familia para abordar motivación, nivelación en materias con rezago, hábitos escolares e inclusión de neurodivergencias. En el caso de adolescentes se encuentren en situación de desvinculación escolar, las sesiones de acompañamiento deberían focalizar los esfuerzos para que reingrese a la comunidad educativa más cercana al territorio donde vive. Cuando no se generen las condiciones para aquello, se deben comenzar a explorar alternativas educativas acordes a las necesidades particulares de los adolescentes, aportando información sobre procesos de validación de estudios establecidos por MINEDUC y vinculación con espacios de aprendizaje disponibles en el territorio en su comunidad, involucrando a la familia en este proceso. <u>Grupos Pequeños</u>: Los grupos pequeños se entienden como espacios donde las conexiones se multiplican, los saberes circulan y las trayectorias se enriquecen mutuamente. Se conforman según edad, nivel educativo e intereses y/o requerimientos académicos, desarrollando actividades de apoyo mutuo y aprendizaje colaborativo, junto con reflexiones sobre autonomía en la toma de decisiones educativas (por ejemplo, elección de asignaturas o proyectos escolares).

	Actividades principales: Hábitos de estudio y organización del tiempo: Actividades prácticas para planificar horarios, dividir tareas en pasos pequeños y usar técnicas de concentración. Motivación escolar y proyectos personales: Dinámicas de reflexión sobre intereses y talentos, vinculando asignaturas con metas personales ("¿para qué soy bueno/a?"). Nivelación colaborativa: Grupos de apoyo mutuo donde pares se ayudan en materias con rezago, reforzando la confianza y la cooperación. Lectura y expresión: Espacios para explorar textos literarios o informativos y vincularlos con la vida cotidiana, fomentando comprensión y comunicación. Aprendizaje creativo: Uso de intereses artísticos, tecnológicos o deportivos como puente para desarrollar competencias transversales (ej. comunicación, liderazgo, trabajo en equipo). Autonomía en decisiones educativas: Conversaciones guiadas sobre elección de asignaturas, proyectos escolares o trayectorias formativas, fortaleciendo la capacidad de decidir. Inclusión y diversidad educativa: Actividades que promuevan respeto por distintas formas de aprender, sensibilización sobre neurodivergencias y construcción de entornos accesibles. Vinculación con el territorio: Exploración de recursos educativos locales (bibliotecas, talleres comunitarios, programas de capacitación), ampliando redes de aprendizaje. Grupos con las Familias: El trabajo con familias o adultos significativos en espacios grupales considera acciones socioeducativas mediante la realización de actividades breves y adaptadas que faciliten la comunicación. Al respecto, se propone un taller acompañamiento escolar, que aborde en distintas sesiones, poder compartir estrategias para apoyar a los hijos e hijas o de quienes mantienen bajo su cuidado en las rutinas de estudio y participación en actividades escolares; instancias para reflexionar sobre el rol de apoderado, asumir responsabilidades básicas y generar acuerdos colectivos que fortalezcan la presencia familiar en la escuela y actividades orientadas a favorecer el conocimiento; de reconocimiento mutuo, promoviendo gestos concretos de acompañamiento en la vida escolar y fortalecer la participación en la crianza, tanto durante el proceso terapéutico como en la sostenibilidad de los cambios una vez egresado del Programa e instancias de reflexión sobre brechas educativas que permita la identificación de prácticas que limitan la autonomía escolar (ej. ridiculizar intereses, interrumpir rutinas,

	falta de atención a los requerimientos educacionales) y reemplazarlas por gestos de apoyo, acompañamiento y cuidado. El desarrollo de estas instancias considerará la diversidad de trayectorias, condiciones y capacidades de participación de las familias y adultos significativos. En este sentido, se reconoce que no todas las personas cuentan con los mismos recursos educativos, habilidades de apoyo escolar, niveles de alfabetización, competencias parentales o capacidades cognitivas para acompañar los procesos educativos de los y las adolescentes. Frente a ello, corresponde al equipo adecuar las estrategias metodológicas, los contenidos, los mecanismos de participación y las expectativas de logro, promoviendo apoyos realistas y pertinentes a las posibilidades efectivas de cada familia o figura significativa . ***Actividades principales***: Acompañamiento escolar cotidiano: Espacio para compartir estrategias simples y sostenibles que apoyen rutinas de estudio, asistencia a clases y participación en actividades de la comunidad educativa. Rol de apoderado activo: Reflexión sobre las responsabilidades básicas del apoderado/a, construcción de acuerdos colectivos y fortalecimiento de la presencia familiar en la comunidad educativa. Reconocimiento mutuo y celebración de logros: Dinámicas breves para validar avances escolares de los adolescentes, incluso cuando estos son modestos, integrando formas de celebrarlos en la vida cotidiana del grupo familiar. Obstáculos educativos y actitudes limitantes: Identificación de prácticas que afectan la autonomía escolar (ej. ridiculizar intereses, interrumpir rutinas) y reemplazo por gestos de apoyo, acompañamiento y cuidado. Mentalización y comunicación empática: Actividades grupales para comprender y validar las experiencias emocionales de los adolescentes en relación con la comunidad educativa, fortaleciendo la empatía y escucha familiar. Redes de apoyo escolar y comunitario: Incorporación de adultos significativos del entorno (profesores, tutores, vecinos) que puedan sostener el acompañamiento y ampliar oportunidades educativas.

En coherencia con el enfoque rizomático los módulos del Programa dialogan y se entrelazan, generando conexiones que amplían y retroalimentan el trabajo iniciado con los adolescentes hacia la participación de sus familias y figuras significativas. De esta manera, cada módulo constituye un nodo de intervención que, en conjunto, conforma un entramado integral y flexible de acompañamiento.

Finalmente, se establece la necesidad de un trabajo de articulación y coordinación de redes en los ámbitos de la ocupación y educación -de manera colaborativa con el equipo integrado-, que permita abrir puertas para el acceso de los y las adolescentes a oportunidades significativas. Esta coordinación asegura complementariedad y coherencia en la construcción de proyectos vitales, ampliando las posibilidades de participación y la sostenibilidad de los cambios.

Cierre de la etapa de ejecución modular y evaluación sistemática del PII-U

Corresponde al último hito de la etapa Ejecución Modular y está bajo la responsabilidad del equipo a cargo del acompañamiento terapéutico del Programa Terapéutico Especializado, siempre en coordinación y colaboración con los gestores/as del Programa de Prevención Focalizada.

Los contenidos se desarrollan en profundidad en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado y en este documento se abordan exclusivamente las funciones que competen a los gestores, complementando la labor terapéutica.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la ejecución de cada uno de los módulos presentados en esta etapa responde a las necesidades y características particulares de los niños, niñas, adolescentes y sus familias participantes del Programa. En consecuencia, el proceso de acompañamiento profesional adopta formas rizomáticas siempre únicas, donde el momento y la manera de abordar los contenidos de cada módulo varían según cada caso y cuyos objetivos definidos al inicio de la ejecución modular se organizan, monitorean y valorar sistemáticamente los avances, mediante los Planes de Intervención Individual Unificados (PII-U), que orientan el acompañamiento hacia la interrupción y resignificación de trayectorias de polivictimización y que se actualizan conforme avanza el proceso.

La evaluación se realiza en función del nivel de logro de los objetivos establecidos en el PII-U, considerando dos momentos: (1) Evaluación de proceso, durante la ejecución modular y (2) Evaluación de resultados -al cierre de esta etapa, previo a la fase de sostenibilidad de los cambios-.

El aporte específico del Programa de Prevención Focalizada en este hito se centra en el fortalecimiento de recursos personales mediante el desarrollo de habilidades ocupacionales y educativas, promoviendo la participación activa de los adolescentes en su proceso.

En este contexto, el rol de los gestores/a radica en aportar desde la especificidad de sus acciones, respecto de los avances y obstáculos presentados por los y las adolescentes y sus familias en el proceso de participación de los módulos Camino hacia la Autonomía Responsable; Espacios de Encuentro Intergeneracional y/o Promoción y Fortalecimiento de Recursos, a los cuales han accedido, según sus requerimientos e intereses y definidos en cada plan de intervención.

Para ello, es de vital importancia mantener canales de coordinación y comunicación fluida y permanente por parte del Equipo Integrado a cargo el acompañamiento del o la adolescente

y su familia, que permita retroalimentar y complementar el proceso evaluativo, cuyos resultados podrían implicar la necesidad de incorporar ajustes o cambios al plan de intervención.

Cuando se proyecte la finalización de la etapa, se realiza una evaluación junto al grupo familiar con la finalidad de discernir en conjunto si se alcanzaron los objetivos del plan en todas sus áreas de acción. Luego de ello, el equipo responsable el acompañamiento debe convocar una reunión de análisis con la Dirección del Programa para minimizar sesgos y puntos ciegos en la evaluación. A partir de esta instancia, se determina de manera consensuada si él o la adolescente y su familia puede avanzar a la siguiente etapa o si requiere mantener el proceso terapéutico.

Etapa 4: Sostenibilidad de los Cambios

Esta etapa comienza una vez concluida la ejecución modular y se desarrolla de manera previa al egreso, con una duración aproximada de tres meses. Su implementación está a cargo del Equipo Integrado responsable del proceso de acompañamiento terapéutico del adolescente y su familia.

El objetivo central es evaluar la sostenibilidad de los cambios alcanzados por el o la adolescente y, si corresponde, por su familia o adultos significativos, acompañándolos hacia el cierre del proceso. **Lo anterior exige actualizar el Plan de Intervención Individual Unificado (PII-U), con el fin de monitorear, dar seguimiento y consolidar los avances reflejados en cada plan de intervención**.

Las acciones se orientan a asegurar que los y las adolescentes y las familias que han participado del proceso de acompañamiento terapéutico, estén integrados comunitariamente e insertos en redes formales e informales, reforzando la alianza con agentes territoriales y manteniendo comunicación y sensibilización permanente. La frecuencia del acompañamiento se ajusta al grado de logro y avance de cada participante.

El cumplimiento exitoso del PII-U da lugar al egreso del Programa. Si los cambios alcanzados no son sostenibles, el equipo podrá solicitar a la entidad derivadora la ampliación del plazo en esta etapa y, eventualmente, la solicitud de otras medidas para el o la adolescente, acorde a los riesgos identificados, necesitando para todo esto una resolución u oficio fundado del Tribunal de Familia u Oficina Local de la Niñez.

Finalmente, el Plan de Intervención Individual Unificado, orientado al proceso de sostenibilidad contempla acompañar al adolescente y su familia en el proceso de desvinculación del Programa. Este cierre puede generar sentimientos de pérdida o abandono, por lo que resulta fundamental clarificar desde el inicio la temporalidad el acompañamiento y **promover una desvinculación progresiva, que facilite su transición hacia un egreso que les permita continuar sin el acompañamiento del Programa.**

Etapa 5: Cierre y Egreso

La etapa de Egreso está a cargo del equipo del Programa Terapéutico Especializado responsable del proceso con apoyo de los y las profesionales de este Programa.

Esta etapa se inicia cuando él o la adolescente ha **alcanzado los objetivos del acompañamiento y se ha verificado que puede sostener los cambios impulsados durante su proceso de acompañamiento terapéutico**, contemplando una duración de un mes y considera la ejecución de dos procesos: (1) Proceso de cierre de la intervención y (2) Egreso Administrativo, cuyos contenidos son profundizados en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

6.5. MATRIZ LÓGICA

Este apartado se constituye en una herramienta para facilitar el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos que ejecuten el Programa Prevención Focalizada. La presente matriz lógica considera indicadores, sus correspondientes fórmulas de cálculo, resultados esperados y medios de verificación, asociados al objetivo general del Programa. En este contexto, el alcance de los resultados esperados y los medios que permitan su verificación, serán monitoreados por las Unidad de Evaluación, Supervisión y Fiscalización.

Objetivo General	**Indicador**	**Fórmula de cálculo**	**Resultado Esperado**	**Medios de verificación**
Contribuir a la resignificación e interrupción de trayectorias de polivictimización en niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que egresan en el año t del Programa Terapéutico Especializado habiendo cumplido el 100% de los objetivos de su PII-U	(N° de NNA egresados del Programa Terapéutico Especializado en el año t habiendo cumplido el 100% de los objetivos de su PII-U / N° de NNA egresados del Programa Terapéutico Especializado en el año t) *100	80%	- Sistema Informático del Servicio. - Carpeta Individual de Registro del Proceso de acompañamiento.
Objetivo Específico	**Indicador**	**Fórmula de cálculo**	**Resultado Esperado**	**Medios de verificación**
Fortalecer el desarrollo de habilidades ocupacionales que promueva su involucramiento de su familia y comunidad	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados del Programa Prevención Focalizada en el año t con cumplimiento del 100% del objetivo del PII-U de desarrollo de habilidades personales	(N° de NNA egresados del Programa Prevención Focalizada en el año t con cumplimiento del 100% del objetivo del PII-U de desarrollo de habilidades personales/ N° de NNA egresados del Programa Prevención Focalizada en el año t) *100	85%	- Sistema Informático del Servicio. - Carpeta Individual de Registro del Proceso de acompañamiento

VII. RECURSOS

7.1 GESTIÓN DE PERSONAS

La presente Base Técnica se regirá en esta materia por lo señalado en el Título VII "Recursos", 7.1 "Gestión de Personas", de la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado.

Para una adecuada ejecución técnica - financiera del **Programa Prevención Focalizada**, se considera una cobertura de hasta **80 plazas** como referencia, con la siguiente distribución del equipo:

CARGO	ESTÁNDAR	JORNADA
Terapeuta Ocupacional	1	Completa*
Profesional de las áreas de la Pedagogía	1	Completa*

La composición del equipo del Programa Prevención Focalizada debe complementarse con la propuesta establecida en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado, dado que ambos programas constituyen el Modelo Terapéutico Integrado.

Cabe señalar que, además, del recurso humano señalado en el cuadro, el Colaborador Acreditado podrá disponer de recursos de la subvención del Programa, para contratar horas profesionales o de técnicos de manera permanente o transitoria, justificado en que permitiría responder requerimientos específicos de sus participantes, de sus contextos territoriales, o bien, para responder a fenómenos emergentes que impacten en la población infanto-juvenil.

Tal como se ha señalado en distintos apartados de la presente base técnica, es importante reforzar la idea de que los/las integrantes que componen ambos programas del Modelo forman parte del Equipo del Modelo Terapéutico Integrado en su conjunto, en el cual cada uno/a realiza funciones específicas que aportan al acompañamiento terapéutico. Por lo tanto, todos y todas deben comprender el marco ético-conceptual en el cual desarrollan sus tareas y que la forma de vincularse colaborativamente con los niños/as y adolescentes y sus familias es parte fundamental de las prestaciones que otorgan los programas del Modelo PTE-PF.

Finalmente, es importante que Colaborador Acreditado disponga la flexibilidad horaria del recurso humano para facilitar el acceso de los niños, niñas y, particularmente a los/las adolescentes y familias o adultos significativos a las distintas actividades que ofrece el Modelo Terapéutico Especializado; como también para realizar las coordinaciones y actividades territoriales que sean necesarias para conseguir los propósitos del dicho Modelo.

Descripción del Recurso Humano:
Los y las profesionales que desempeñarán los roles de gestor/a ocupacional (**terapeuta ocupacional**) y gestor/a educativo/a (**profesional de las ciencias de la educación**) serán responsables de la implementación y gestión del componente "Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable". Sus funciones comprenderán el desarrollo de procesos de acompañamiento orientados al fortalecimiento de habilidades ocupacionales y educativas para la autonomía responsable, de acuerdo con su ámbito de especialización. Este trabajo se realizará con

niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y/o figuras adultas significativas, considerando los hallazgos identificados en la Detección de Necesidades e Intereses Ocupacionales y Educativos. Asimismo, tendrán a su cargo la ejecución del PII-U en los ámbitos ocupacional y educativo, asumiendo la responsabilidad técnica y administrativa respecto de los/as participantes del Programa. Para ello, diseñarán e implementarán estrategias de intervención individuales y grupales, utilizando metodologías pertinentes y personalizadas que favorezcan el desarrollo progresivo de la autonomía responsable.

Los profesionales que asumirán el rol de gestor/a ocupacional -Terapeuta Ocupacional- y gestor/a educativo/a -Profesional de las Ciencias de la Educación- **son los responsables de la gestión del componente "Fortalecimiento de Recursos para la autonomía responsable".** Cabe hacer presente que estos profesionales no asumen casos individuales, sino que intervienen de manera transversal con todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias, atendiendo a sus características, intereses y necesidades específicas.

Si bien ambos profesionales desarrollan acciones complementarias en el marco del componente "Fortalecimiento de Recursos para la Autonomía Responsable", sus ámbitos de intervención son diferenciados. El gestor/a ocupacional orienta su labor al fortalecimiento de la participación ocupacional, la autonomía, el desempeño en actividades de la vida diaria, la organización de rutinas, la exploración de intereses y la construcción de proyectos de vida. Por su parte, el gestor/a educativo/a focaliza su intervención en el fortalecimiento de la participación educativa, las trayectorias escolares, los procesos de aprendizaje, la vinculación con comunidades educativas y la identificación de apoyos que favorezcan el ejercicio del derecho a la educación.

El o la profesional Terapeuta Ocupacional, debe contar con experiencia en el trabajo directo con población infanto adolescente y formación en práctica informada por el trauma. **Su rol es brindar una relación de cercanía, que permita los niños, niñas y adolescentes generar sentimientos de pertenencia y confianza, a fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades ocupacionales a través del entrenamiento, la asesoría y procesos reflexivos, prioritariamente con los y las adolescentes y sus familias, para promover la autonomía responsable, aportando en el desarrollo de los distintos componentes del Modelo Terapéutico Integrado.**

El o la profesional de las ciencias de la educación debe contar con experiencia en el trabajo directo con población infanto adolescente en situación de fragilidad educativa y formación en práctica informada por el trauma. Su rol es **promover el acceso, permanencia, participación y progreso educativo de los y las adolescentes, mediante acciones de acompañamiento, orientación, fortalecimiento de habilidades para el aprendizaje, articulación con establecimientos educacionales y apoyo en la identificación y gestión de recursos que favorezcan trayectorias educativas significativas y acordes a las necesidades de cada participante**.

Ambos profesionales deben trabajar en coordinación con los/las profesionales (psicólogo/a, trabajador/a social y profesional o técnico de las ciencias humanas o sociales) del equipo responsable del acompañamiento al o la adolescente y su familia del Programa Terapéutico Especializado, mediante los distintos módulos disponibles en la etapa de ejecución modular y bajo el liderazgo del director/a del Modelo Terapéutico Integrado.

** La jornada será establecida de acuerdo con la Ley N°21.561 en los casos que corresponda. Por otra parte, la jornada laboral debe ser flexible para adecuarse a los horarios de niños, niñas y*

adolescentes y personas adultas participantes.

7.2. INFRAESTRUCTURA

Sobre el inmueble:

El Programa Prevención Focalizada es complementario del Programa Terapéutico Especializado, y, por tanto, el proyecto referido a ambos programas se ejecutará en el mismo inmueble, el que deberá cumplir con lo establecido en la Base Técnica del Programa Terapéutico Especializado, en el Título VII "Recursos", 7.2 "Infraestructura".

VIII. SISTEMA DE REGISTRO

La entrada en vigencia de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el trabajo desarrollado para su implementación, ha exigido consolidar el proceso de mejoras de la plataforma informática, a la cual se le han ido adicionado nuevas funcionalidades, a fin de responder a la ley antes mencionada, la que en su artículo 31 establece que el deber del servicio es crear y administrar un sistema integrado de información, que tendrá como objetivo el seguimiento de niños/as y adolescentes, sujetos de atención del Servicio y de sus familias y el monitoreo de las prestaciones que recibe, además los colaboradores acreditados, estarán obligados a proporcionar la información necesaria que el servicio les solicite para el sistema de registros y para el cumplimiento de sus funciones.

Referido al sistema **es importante que las y los profesionales del programa informen a los niños, niñas, adolescentes y referentes adultas/os que todas las intervenciones que se efectúan quedan registradas en una plataforma virtual,** como una forma también de dar transparencia al principio de participación.

Adicionalmente, los proyectos deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.032 que establece el deber de los Colaboradores Acreditados de mantener un registro general, permanentemente actualizado, de las derivaciones realizadas, por las Oficinas Locales de la Niñez y, por los tribunales competentes; señalando la fecha de recepción de las derivaciones; de la o las personas responsables de asignar los casos a los/as profesionales competentes; de la fecha en que se realizó tal asignación y los/as profesionales asignados a cada caso; de la fecha de inicio de la atención al niño, niña o adolescente y a su familia; del número y fecha de las intervenciones realizadas y de las personas a quienes ellas estuvieron destinadas; del número de la carpeta del caso de cada niño, niña o adolescente atendido, la que deberá encontrarse siempre actualizada, y los demás contenidos que determine el reglamento respectivo.

Toda la información de los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto corresponde a información calificada como confidencial y reservada, razón por la cual quien revele información a la que ha accedido en virtud de su función dentro de un proyecto podrá ser sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (artículo 33 de la Ley N°21.302).

IX. REFERENCIAS

Alfieri, E; Rébola, R; Suárez, M, [Comps.] 2022. Reinventarnos Con Paulo Freire. Educación Popular, Pedagogías Críticas y Procesos Participativos. Serie Políticas educativas y científicas. CLACSO. Disponible en: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171414/1/Reinventarnos-Paulo-Freire.pdf

American Occupational Therapy Association (AOTA) (2020). Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso Cuarta Edición. Traducción no oficial del Centro de Estudiantes 2020 de Terapia Ocupacional de la Universidad San Sebastián, Sede Concepción. Disponible en: https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-burgos/la-terapia-ocupacional-en-los-trastornos-cognitivos/aota-2020-cuarta-edicion/17349125

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2021). Ley N° 21.302. Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada y modifica normas legales que indica. Recuperado de: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203&idParte=10190469&idVersion=2222-02-02

Burbano, M. V. T. (2025). Estrategias innovadoras para el desarrollo personal en adolescentes: un enfoque integral. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *9*(3), 14-28.Gacitúa V., C., & Vera P., T. (2016). *Buscando la ontología de la terapia ocupacional y la ciencia de la ocupación: Un enfoque epistemológico*. Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional, *3*(1), 33–49.

Cacciavillani, M.; Cristiani, L.; Prada, M. y Anderson, M. (2012). Participación ocupacional, un fenómeno complejo. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: https://www.aacademica.org/000-072/954.pdf

Cifuentes, R., Molina, P., Moya, P., & Palacios, M. (2014). La casa de los sueños: ocupación, actividad transgresora y construcción de identidad. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, *14*(2), 231-244.

Contreras, S; Ramírez, M y Rozas C, (2022). Indagando los Tropos: Una Forma de Contribuir al Reconocimiento de los Saberes en una Pedagogía Culturalmente Sostenible. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva 2022, 16(2), 127-143. Disponible en: https://www.scielo.cl/pdf/rlei/v16n2/0718-7378-rlei-16-02-127.pdf

Corporación Crecer Mejor (2017). La incorporación de la terapia ocupacional en residencias de protección: un acercamiento a la experiencia de la Villa Jorge Yarur Banna. Disponible en: https://corporacionccm.cl/wp-content/uploads/2020/03/10-LA-INCORPORACION-DE-LA-TERAPIA-OCUPACIONAL-EN-RESIDENCIAS-DE-PROTECCION.pdf

Cyr, K., Chamberland, C., Lessard, G., Clément, M. E., Wemmers, JA, Collin-Vézina, D., y Damant, D. (2012). Polivictimización en una muestra de niños y jóvenes de bienestar infantil. Psicología de la Violencia, 2 (4), 385.

De la Paz Elez, P. (2011). La intervención en Trabajo Social desde la perspectiva de las fortalezas. Cuadernos de Trabajo Social, 24.

De las Heras de Pablo, C. (2015). Modelo de Ocupación Humana. Editorial Síntesis. Madrid.

DINIECE - UNICEF (2004). Las dificultades en las trayectorias escolares de los alumnos. Un estudio en escuelas de nuestro país. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, DINIECE**.**

Gacitúa, C., & Vera, T. (2016). Buscando la ontología de la terapia ocupacional y la ciencia de la ocupación: un enfoque epistemológico. Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional, 3(1), 33-49.

Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. Revista Chilena de Pediatría 86 (6), 436-443.

Hocking, C. (2017). Occupational justice as social justice: The moral claim for inclusion. Journal of Occupational Science, 24(1), 29–42. https://doi.org/10.1080/14427591.2017.1294016

Juárez, A. & Santa Lázaro, M. (2019). El enfoque de fortalezas en Trabajo Social. Universidad Pontificia Comillas.

Kam, P. K. (2021). Strengthening the empowerment approach in social work practice: An EPS model. Journal of Social Work, 21(3), 329-352. https://doi.org/10.1177/1468017320911348

Kam, P. K. (2021). From the Strengths Perspective to an Empowerment–Participation–Strengths Model in Social Work Practice, The British Journal of Social Work, Volume 51, Issue 4, June 2021, Pages 1425–1444, https://doi.org/10.1093/bjsw/bcab049

Kam, P. K. (2020).Strengthening the empowerment approach in social work practice: An EPS model.
https://www.researchgate.net/publication/339904330_Strengthening_the_empowerment_appro ach_in_social_work_practice_An_EPS_mode**l**

Libório, RMC y Ungar, M. (2010). Resiliencia oculta: la construcción social del concepto y sus implicaciones para las prácticas profesionales con adolescentes en riesgo. Psicología: reflexión y crítica, 23, 476-484**.**

Marín, F. E. R. (2024). Modelo de Desajuste Psicológico en adolescentes polivictimizados. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores**.**

Moncada, E. K. L., Sarmiento, J. S. F., Cámaro, M. F., & Medina, R. A. O. (2019). Participación Ocupacional, Hábitos y Rutinas en el rol estudiantil de los adolescentes. Cuidado y Ocupación Humana, 3.

Mondalgo, G. (2024). El acompañamiento pedagógico y el aprendizaje estudiantil: hacia un nuevo enfoque en la educación. Revista Científica UISRAEL, 11(3).

Ospina Pulido, L., Borja, M. J., & Martínez Rodríguez, E. (2018). El desarrollo de la autonomía en estudiantes adolescentes de secundaria. Universidad Cooperativa de Colombia.

Parra López, L. (2024). Fomentar la autonomía y responsabilidad en los adolescentes. Imaginares.

Puntarelli Vicencio, B., Marín Solís, J., & Gutiérrez Pineda, R. (2023). Propuesta de participación ocupacional para jóvenes infractores/as de ley en centros privativos de libertad en la Región de Valparaíso, Chile. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(5), septiembre–octubre. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7994

Rojas, T. A. J., & Echeverría, R. E. (2022). Autoconcepto, proyecto de vida y toma de decisiones: diagnóstico en adolescentes institucionalizados. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

Saleebey, D. (1996). The strengths perspective in social work practice: Extensions and cautions. Social Work, 41(3), 296-305. http://ezproxy.puc.cl/scholarly-journals/strengths-perspective-social-work-practice/docview/215273439/se-2

Segura, A., Pereda, N., Abad, J. y Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish youth protected by the child welfare system. Children and Youth Services Review, 59, 105-112. http://dx.doi.org/10.1016/j.childyouth. 2015.10.011

SENAME–MIDE, U. C. (2016). Estudio de caracterización de los Programas de Reinserción Educativa de SENAME y MINEDUC. Recomendaciones para la política pública y buenas prácticas territoriales.
Recuperado de https://www. sename. cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Estudio_Caract_Prog_Reins_Sename-Mineduc. pdf.

Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia-SPE. (2025). Documento Grupo Asesor 18 Ter.

Sibalde Vanderley, I. C., Sibalde Vanderley, M. D. A., da Silva Santana, A. D., Scorsolini-Comin, F., Brandão Neto, W., & Meirelles Monteiro, E. M. L. (2020). Factores relacionados con la resiliencia de adolescentes en contextos de vulnerabilidad social: revisión integradora. Enfermería global, 19(59), 582-625.

Stein, M. (2005). Resilience and Young people leaving care; overcoming de odds. Joseph Rowntree Foundation. Inglaterra.

Subsecretaría de la Niñez-SN y PUCV. (2023). Informe 2- Sistematización de experiencias de abordaje y propuesta de un modelo de intervención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales**.**

Terigi, F. (2009). Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. Ministerio de Educación de la Nación/ coordinado por Patricia Maddonni. - 1 a ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2009.

Troncoso, C., & Verde-Diego, C. (2022). Transición a la vida adulta de jóvenes tutelados en el sistema de protección. Una revisión sistemática (2015-2021)

Trucco, D., & Inostroza, P. (2017). Las violencias en el espacio escolar.

Vidal, B. O., & Jiménez, M. V. J. (2020). Revisión sistemática del concepto de polivictimización desde una perspectiva metodológica. Revista Española de Investigación Criminológica: REIC, 18(1), 6.

Ungar, M. (2008). Resilience across cultures. British Journal of Social Work, 38(2), 218–235. Disponible en https://doi.org/10.1093/bjsw/bcl343

UNESCO (2016). Declaración de Lima: balances y desafíos para la agenda educativa regional 2015-2030. Perú 30 y 31 de octubre de 2014.UNICEF (2022). Documento de Trabajo N° 2 El derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos**.**

2°. APRUÉBENSE los siguientes Anexos:

- Anexo N°1: Formato Informe Detección de Necesidades e Intereses Ocupacionales y Educativos.
- Anexo N°2: Formato para preparación de taller Programas de Prevención Focalizada.
- Anexo N°3: Formato Programa de Talleres.

ANEXO N° 1: FORMATO INFORME DETECCIÓN DE NECESIDADES E INTERESES OCUPACIONALES Y EDUCATIVOS

I. ANTECEDENTES GENERALES

DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE					
Nombre legal: Nombre social					
Sexo/género:					
Fecha de Nacimiento		Edad (año y meses)			
RUN		Actividad actual			
Con quién vive (Nombre)		Relación con el NNA			
Quién mantiene el cuidado personal del NNA		Relación con el NNA			
Domicilio		Comuna		Región	
Fecha de Informe					

Nombre profesional responsable (área ocupacional)		Nombre profesional responsable (área educativa)	

II. CUESTIONARIO DE NECESIDADES E INTERESES OCUPACIONALES

ANTECEDENTES E INTERESES OCUPACIONALES						
A parte de la escuela, tienes otra actividad a la que asistas con regularidad (marcar con una X)	SI	No	Si responde sí ¿qué actividad?			
¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?	Describir:		¿Son actividades que realizas con regularidad ?	SI	NO	Si responde NO, ¿por qué?:
¿Hay algo que te interese y te gustaría hacer?	SI	NO	Describir:			
¿Qué tipo de tareas te hacen sentir motivado/a o con ganas de aprender?	Describir:		¿Cómo te va en la escuela?	Describir:		
¿Haces tus tareas con regularidad?	SI	NO	Si responde NO, ¿por qué?			
En general, ¿cómo te llevas con los profesores? (Marcar con una X) ¿cómo te llevas con tus compañeros/as?	BIEN	REGULAR	MAL	Por qué, describir:		
¿Hay algún oficio, profesión o área que te llame la atención?	SI	NO	Si responde SI, describir:			

EXPECTATIVAS Y PROYECTOS	
¿Cómo imaginas tu futuro con relación al trabajo o estudios?	Describir:
¿Qué metas te gustaría alcanzar en los próximos años?	Describir:
¿Qué tipo de ocupación te gustaría explorar, aunque sea de manera temporal?	Describir:

HABILIDADES Y FORTALEZAS	
¿Qué actividades sientes que haces bien y te gustaría potenciar?	Describir:

¿Has tenido alguna experiencia previa (formal o informal) en trabajos, talleres o voluntariados?	Describir:
¿Qué aprendizajes te han resultado más significativos hasta ahora?	Describir:

CONTEXTO Y ENTORNO	
¿Qué personas de tu entorno te han apoyado en tus intereses ocupacionales?	Describir, quién, quiénes y cómo:
¿Qué dinámicas familiares facilitan tu desempeño de actividades diarias?	Describir cuáles:
¿Hay espacios en tu comunidad donde te gustaría involucrarte (talleres, cursos, prácticas)?	Describir, dónde y cómo:
¿Qué condiciones te ayudarían a sentirte seguro/a y motivado/a en un espacio de trabajo o aprendizaje?	Describir:

APOYOS Y ACOMPAÑAMIENTOS	
¿Qué apoyos crees que necesitarías para alcanzar tus objetivos ocupacionales?	Describir:
¿Prefieres aprender en grupo, de manera individual, o combinando ambas formas?	Describir:
¿Has participado anteriormente en actividades laborales o educativas de interés?	Describir:
¿Qué obstáculos has enfrentado al intentar participar en actividades educativas o laborales?	Describir:

I. CUESTIONARIO DE NECESIDADES E INTERESES EDUCATIVOS

ANTECEDENTES E INTERESES EDUCATIVOS						
Presenta necesidades educativas específicas	SI	NO	Si es Sí, ¿se relacionan con problemas de salud mental, salud física, discapacidad,	SI	NO	Si es SÍ, ¿Cuáles?

(marcar con una X)			neurodivergencias, o multiculturalidad?							
Último curso aprobado			Finalizado	SI	No	Año		Repitencias	SI	NO
Has experimentado cambios frecuentes de escuelas	SI	NO	Retiros desvinculación	SI	NO	Especificar motivos				
Curso actual			Escuela (nombre)							
			Dirección							
			Teléfono							
Correo electrónico										

¿Qué asignaturas o temas disfrutas más en la escuela?	Describir:
¿Hay áreas de conocimiento que te gustaría explorar más allá de la escuela?	Describir:
¿Qué tipo de actividades educativas (talleres, cursos, proyectos) te generan entusiasmo?	Describir:
¿Qué motivos influyeron en que no estés en la escuela? (Responder sólo de no estar actualmente asistiendo formalmente a la escuela u otra instancia)	Describir:

EXPECTATIVAS Y PROYECTOS FORMATIVOS	
¿Te interesa retomar o iniciar estudios en el futuro?	
¿Qué tipo de aprendizajes o áreas educativas te llaman más la atención?	
¿Cómo te imaginas tu futuro en relación a los estudios?	Describir:
¿Qué metas educativas te gustaría alcanzar en los próximos años?	Describir:
¿Hay algún tipo de formación (formal o no formal) que te gustaría probar?	Describir:

HABILIDADES Y APRENDIZAJES	
¿Qué aprendizajes sientes que han sido más significativos para ti?	Describir:
¿Qué cosas se te hacen más fáciles de aprender y cuáles más difíciles?	Describir:
¿Has participado en actividades educativas fuera del colegio (talleres, cursos, capacitaciones)?	Describir:

ANTECEDENTES ESCOLARES			
Principales dificultades **informadas por el sistema escolar**	Cognitivas	Psicomotoras	Psicosociales
Necesidades educativas			
Principales brechas de aprendizaje			
Identificación de barreras de acceso			
Detección de recursos personales del NNA			
Detección de intereses educativos			
Expectativas educativas			

CONTEXTO Y ENTORNO			
¿Sientes que en tu entorno te han apoyado en tus estudios?	SI	NO	Señalar por qué NO:

De tener apoyo en tus estudios ¿quién te ha colaborado (nombre)?		Relación con el NNA	
De qué forma te ha colaborado (Describir)			
Esta persona adulta, ¿manifiesta interés en participar de la comunidad educativa?	SI	NO	Describir:
¿Hay espacios en tu comunidad donde te gustaría aprender o estudiar (bibliotecas, centros culturales, talleres)?	Describir:		

APOYOS Y ACOMPAÑAMIENTOS	
¿Qué tipo de acompañamiento te ayudaría a retomar estudios (orientación, tutorías, apoyo emocional, acompañamiento en trámites)?	Describir:
¿Qué apoyos materiales o logísticos necesitarías (transporte, alimentación, acceso a internet, útiles escolares u otros)?	Describir:
¿Qué condiciones te ayudarían a sentirte seguro/a y motivado/a en un espacio educativo?	Describir:

PRINCIPALES HALLAZGOS A NIVEL EDUCATIVO (requerimientos y recursos a nivel personal, familiar y del entorno)

PRINCIPALES HALLAZGOS A NIVEL OCUPACIONAL (requerimientos y recursos a nivel personal, familiar y del entorno)

PLAN DE APOYO Y REFUERZO (a nivel ocupacional y educativo)

ANEXO N° 2: FORMATOS PARA PREPARACIÓN DE TALLERES PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA

ANTECEDENTES:

El taller es un espacio de construcción colectiva que combina teoría y práctica sobre temas específicos, a partir de los saberes previos de los participantes, de su experiencia y requerimientos de formación, cuyo propósito es que éstos/as, según sus necesidades e intereses, logren apropiarse de los aprendizajes como fruto de las reflexiones y discusiones que se dan alrededor de los conceptos y las metodologías compartidas.

La duración de un taller y su número de participantes dependerá de distintos criterios, en especial a la necesidad de profundizar y extender el tema de la capacitación (Candelo, et al., 2003).

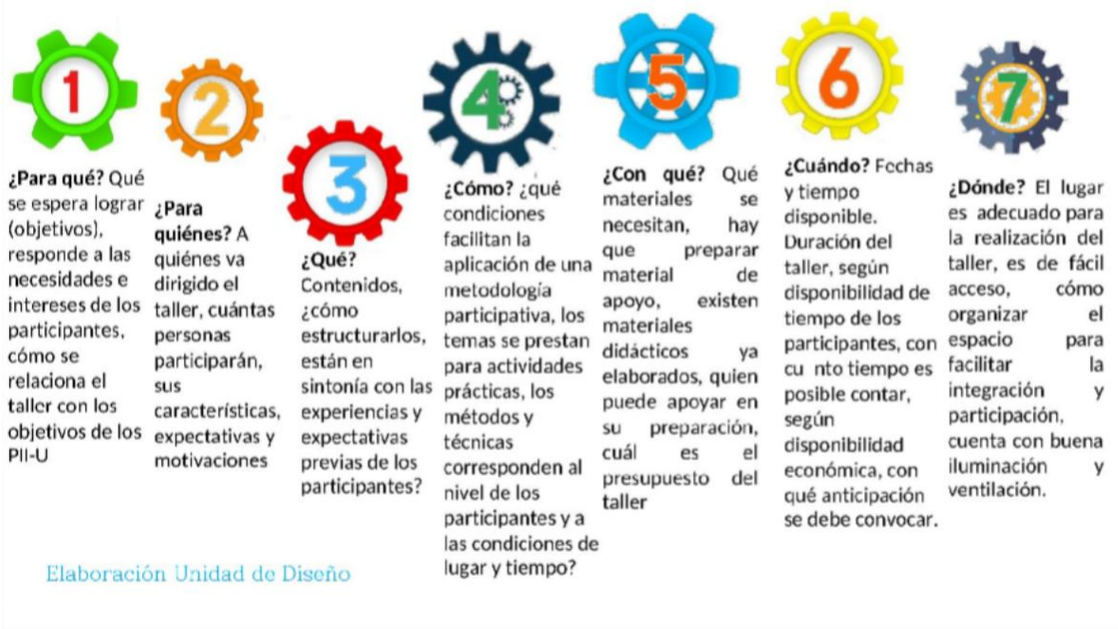
Para la preparación de un plan de taller, es posible distinguir tres fases, detalladas en la siguiente gráfica:



1. FASE DE DISEÑO:

El diseño de un taller debe responder a las necesidades e intereses del grupo objetivo, requiriendo tener en cuenta el **para qué** se quiere realizar, sobre la base del **conocimiento de las características de las personas** que participarán, en atención a lo establecido en su PII-U, a sus intereses, historia, códigos culturales y comunicacionales, entre otros factores.

Para facilitar el proceso de diseño de un taller, es preciso comenzar por considerar siete preguntas claves que orientarán su conceptualización, estas son:



El diseño de un taller considera los siguientes pasos: (1) Análisis previo de necesidades; (2) Definición de objetivos de intervención; (3) Definición de los grupos de destinatarios (4) Selección de contenidos; (5) Desarrollo metodológico y (6) Evaluación.

(1) Análisis previo de necesidades e intereses: El conocimiento de la realidad permite llevar a cabo con más precisión y eficacia las fases posteriores de la intervención. Por ello, a partir del levantamiento de necesidades e intereses ocupacionales y educativos realizado en la etapa de ajuste del PII-U, se podrá contar de manera preliminar, con los antecedentes que permitan analizar el contexto y características del o la adolescente y su familia, así como también, sus requerimientos e intereses en esta materia. Dado lo anterior, se debe organizar la información que se pretende abordar con los participantes del Programa, siempre considerando su situación particular y características propias, que enmarcarán y condicionarán el desarrollo del acompañamiento. En este sentido, la identificación de necesidades exige a su vez, el análisis de las posibles causas para poder establecer los posibles caminos para su desarrollo.

(2) Definición de objetivos de intervención: Una vez seleccionado el rango de necesidades o de intereses que se desea abordar con la intervención, para el desarrollo de recursos es necesario establecer de manera clara y acotada sus objetivos. Con ello, se espera que los participantes mejoren sus conocimientos y fortalezcan sus capacidades de encontrar soluciones a sus problemáticas o necesidades, con métodos ajustados a sus posibilidades.

(3) Definición de los grupos de destinatarios/as: Sobre la base de la detección de necesidades que ha sido organizada, se pueden establecer los grupos de incidencia, según perfil de los participantes, lo que facilitará la adaptación de los diferentes componentes del taller. No obstante, dependiendo del número de participantes, podría no ser posible desagregarlos. En cuanto al número de participantes, éste dependerá de la dinámica y herramientas que se utilizarán. Según Candelo (2003), para que un taller participativo, el tamaño ideal oscila entre 15 y 20 personas.

(4) Selección de contenidos: Con los objetivos establecidos y claramente formulados, teniendo en cuenta las características y contexto de quiénes participarán en el taller, se deben seleccionar los contenidos que permitirán alcanzar los propósitos previstos.

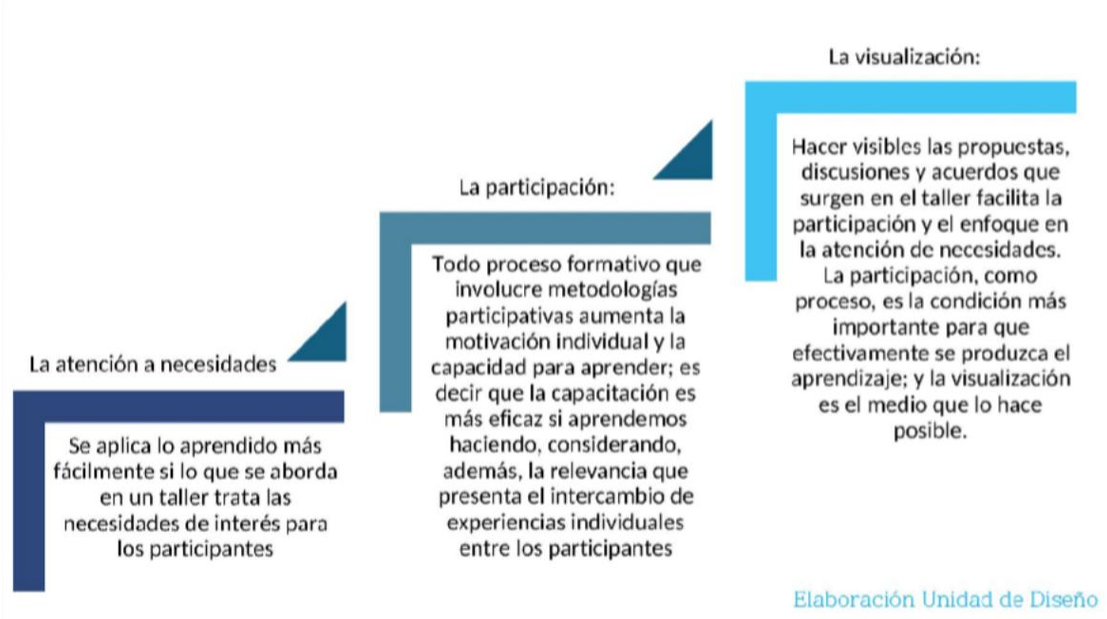
(5) Desarrollo metodológico: Dada las características de una intervención socioeducativa, la metodología que se utilice como elemento que contribuye en el abordaje de contenidos, se constituye en una herramienta clave para el logro de los objetivos.

El método es la forma de organizar los procesos específicos de trabajo en función de *situaciones concretas* y *objetivos particulares* (Jara, /sf/ en Cano, 2012), por tanto, se debe elegir el método en función del objetivo y de la situación actual.

Las técnicas, por su parte, son los instrumentos y herramientas que hacen viable cada paso del proceso, según objetivos (por ejemplo, de presentación, para trabajo en grupos, para evaluación).

El procedimiento metodológico refiere a los modos concretos en que se utilizan las técnicas seleccionadas en función del contexto particular. "La definición metodológica significa **estructurar con un sentido estratégico toda la lógica del proceso que se quiere impulsar**. Orientar y dar unidad a todos los factores que intervienen: los participantes y sus características personales y grupales, sus necesidades, sus intereses, el contexto en el que viven sus conocimientos sobre el tema, los objetivos que nos proponemos alcanzar, las etapas que hay que desarrollar para lograrlos, la secuencia temática que hay que seguir, las técnicas y procedimientos que vamos a utilizar en distintos momentos, las tareas de aplicación práctica que vamos a proponer y a evaluar" (Jara, /sf/: 6 en Cano, 2012)

El método, instrumentos y procedimientos se cimentan en tres ejes:



Evaluación: Como proceso de análisis crítico, es importante considerar dos momentos de evaluación. Por una parte, **evaluaciones continuas**, cuya frecuencia, se espera que, en lo posible, se realicen al final de cada sesión, a fin de detectar insuficiencias y errores y poder prevenir situaciones difíciles o fortalecer aspectos positivos del taller y, en segunda instancia, **la evaluación al final del taller,** abordando los siguientes aspectos: (1) la percepción usuaria de los participantes respecto de la calidad y pertinencia de los contenidos y metodologías; (2) los objetivos del taller y su consecución, ello entre los gestores/as del Programa y participantes y (3) la gestión y coordinación de la ejecución por parte del Equipo Integrado.

En este sentido, la evaluación debe ser continua (al final de cada sesión) y final (al cierre del taller). Además, se sugiere un seguimiento mediante acompañamiento terapéutico, para observar la aplicación de aprendizajes y detectar necesidades de refuerzo.

También, se considera pertinente, dado que el proceso de aprendizaje no termina con el taller, considerar un seguimiento a través de la intervención por parte de los gestores/as del Programa en colaboración con el equipo integrado del modelo que permita contar con información de los participantes respecto de la aplicación de los contenidos aprendidos, sus avances y dificultades, pudiendo requerirse, por ejemplo, de un nuevo taller de seguimiento para reforzar aprendizajes.

El seguimiento reconoce que los aprendizajes se expanden rizomáticamente en distintos momentos y contextos. Por ello, se habilitan espacios de retroalimentación flexible, donde los contenidos pueden ser retomados, resignificados y conectados con nuevas experiencias de los adolescentes.

Nota metodológica - Enfoque rizomático:

Si bien el diseño se organiza en fases secuenciales para asegurar claridad y coherencia, la implementación se concibe desde una lógica rizomática. Esto implica reconocer que los aprendizajes y trayectorias de los y las adolescentes **no siguen un camino lineal, sino que se expanden en múltiples direcciones, conectando saberes previos, intereses y experiencias**. El enfoque rizomático permite que los contenidos se organicen en nodos temáticos flexibles, que pueden ser activados y profundizados según la dinámica del grupo, favoreciendo la emergencia de aprendizajes situados y significativos.



Programa Preliminar de Talleres: Con los contenidos antes señalados, se debe elaborar una propuesta de Batería de Talleres que el proyecto pretende implementar la que debe ser presentada al Equipo Integrado para su retroalimentación.

Organización de necesidades, según Análisis previo	Definición de objetivos de intervención	Definición de los grupos de destinatarios	Desarrollo metodológico	Evaluación

2. FASE DE PLANIFICACIÓN:

Culminada la fase de diseño, se inicia la fase de Planificación que consiste en el conjunto de tareas que permitirán idear y ordenar las acciones necesarias para la realización de un taller. Según Campo (2015, pág. 5) es el anticipo didáctico que fija la secuencia de actividades para satisfacer las necesidades de los participantes y el propio propósito del taller. Para ello, Grundmann et al., 2001, indican la relevancia de elaborar un Plan de Taller, entendida ésta como una **herramienta útil para concretizar en forma estructurada y visualizada el diseño de un taller.**

El desarrollo de un Taller consta de tres momentos: (1) Apertura; (2) Desarrollo y (3) Cierre.

(1) Apertura: Su objetivo es orientar y motivar a los participantes, crear un ambiente de confianza, siendo recomendable comenzar con dinámicas de animación e integración que aseguren tales condiciones, conocer sus expectativas y temores, encuadrar la intervención, presentando los objetivos, el programa del taller, dónde se trabajará, cuántas sesiones módulos están previstos y sus horarios. Si los integrantes del taller no se conocen, es recomendable comenzar dedicando un tiempo a la presentación. Los elementos principales de la apertura son: la bienvenida y presentación del equipo a cargo del taller; horarios y logística; presentación de los participantes, análisis de las expectativas, temores, Objetivos y Programa del Taller.

(2) Desarrollo: Es el momento donde se presenta, discute y profundiza el tema a tratar, partiendo del intercambio de experiencias entre las y los participantes y confrontándolas con el marco conceptual. Para la presentación de contenidos y su desarrollo, se verán enriquecidos con el uso de distintos métodos y técnicas. Debe ser flexible y creativo en su ejecución.

(3) Cierre: es un momento importante en sí mismo, siendo también, el momento en que se realiza la evaluación de la actividad. Es relevante que cada taller tenga un cierre en el cual poder resumir sus diferentes pasos, su metodología y resultados, conectando la finalidad de los diferentes momentos y técnicas utilizadas, repasando los acuerdos, objetivando aprendizajes, dando cuenta del proceso, y vivenciando las transformaciones operadas, como un proceso acumulativo. Así también, es imprescindible considerar la evaluación de manera permanente, no sólo al finalizar el taller, sino también, después de cada módulo o sesión, utilizando metodologías participativas, lo que permitirá la retroalimentación de los y las participantes en cuanto al programa, método, aprendizaje y ambiente de la actividad.

Tema del Taller		
Participantes		
Fecha y lugar		
Horario	**Actividades / Temas a tratar**	**Materiales**
	Apertura: Bienvenida y presentación de participantes Programa del taller / aspectos de la organización Expectativas Objetivos	

Desarrollo: Presentación de los contenidos	
Receso	
Dinámicas Trabajar la temática con los participantes en grupos. Realizar la plenaria.	
Receso	
Cierre: Conclusión Evaluación Certificados	

El presente Plan de Taller es un formato base de las actividades que debiese contemplar un taller, por tanto, podrá ser modificado, profundizado y ampliado según las necesidades y los contenidos de cada taller.

3. FASE PREPARACIÓN DE MATERIALES:

Los materiales didácticos que se consideren pertinentes de utilizar en un taller, es parte esencial de la metodología, para lo cual hay que desplegar creatividad y destinar tiempo para su creación. Para consultas y mayor profundización, se recomienda revisar las Referencias del presente documento.

4. REFERENCIAS:

Cano Menoni, J. A. (2012). La metodología de taller en los procesos de educación popular. *Revista latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, *2*.

Rodríguez, J. M. H. (2009). Guía para el diseño de programas socioeducativos de atención a la infancia. *Foro de educación*, *7* (11), 287-301.

Candelo, C., Ortiz, G., & Unger, B. (2003). Hacer talleres. *Una guía práctica para Capacitadores, Colombia, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), In went (DSE), Instituto para la Comunicación en Organizaciones*.

Campo, A. (2015). Cómo planificar un taller. *Proyecto). Lima. Recuperado de: https://bideoak2. euskadi. eus/debates/elkarlan2016/Proyecto_18_09. pdf*.

Grundmann, G., Quezada, L., Valdez, L., Hidalgo, E. J., Snochowski, K. G., & Vargas, I. (2001). Título original: Preparación y Ejecución de Talleres de Capacitación Una guía práctica Miguel Expósito Verdejo.

ANEXO N° 3: FORMATO PROGRAMA DE TALLER

PROGRAMA DE TALLER

Nombre del Taller	Fecha
Responsables	Lugar

Días, según N° de módulos o sesiones	Horario	Tiempo por actividad	Temas	Resumen de contenidos	Metodologías/ Técnicas	Responsable de actividad

3° PUBLÍQUESE la presente resolución que aprueba la Base Técnica del "Programa de Prevención Focalizada para el Programa Terapéutico Especializado" de la línea de acción "Fortalecimiento y Vinculación", del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la página web del Servicio.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

GHERMAN NICOLAS WELSCH CHAHUAN
DIRECTOR NACIONAL (S)
Dirección Nacional

CGG/AAO/MMC/AGV/MPN

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26817779&hash=b4fd7